



**HAL**  
open science

# Relaciones interétnicas en la zona andina. Época colonial

Jean-Pierre Tardieu

► **To cite this version:**

Jean-Pierre Tardieu. Relaciones interétnicas en la zona andina. Época colonial. Revista del CESLA, 2005, 7, pp.151-186. hal-04040967

**HAL Id: hal-04040967**

**<https://hal.univ-reunion.fr/hal-04040967>**

Submitted on 22 Mar 2023

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Jean-Pierre Tardieu

## **Relaciones interétnicas en la zona andina. Época colonial**

La presencia negra en Iberoamérica es un tema bien conocido de los historiadores, de los antropólogos y de los sociólogos. Estamos en plena conmemoración de las diferentes aboliciones de la esclavitud, en que las comunidades negras se preguntan por su porvenir, como por ejemplo las de Colombia. Pero se ha olvidado que la esclavitud del hombre negro, fuera de la zona del Caribe y de su litoral, se introdujo en todos los territorios de la Corona española en el Nuevo Mundo, sin excepción alguna. Ni siquiera fueron perdonados los países considerados hoy en día como muy europeizados, en los que casi desapareció el fenotipo negro: pensemos en Argentina donde no faltaron los gauchos de origen africano y cuyo "tango", baile tan típico, es una herencia negra. Llegó la servidumbre a la costa del Pacífico, en los actuales Ecuador, Perú y Chile para subir a los valles andinos, hasta Quito y el Cuzco e instalarse en los centros mineros de las "provincias de arriba", es decir hasta el corazón del Tawantinsuyu donde la convivencia con los naturales no podía menos de suscitar tensiones por razones que contemplará este estudio.

### **Presencia negra en los Andes**

#### **El auxiliar militar**

Para sus empresas hacia las costas del legendario "Birú", no se olvidaron Francisco Pizarro y Diego de Almagro de alistar a algunos esclavos<sup>1</sup>. Uno de ellos infundió profundo estupor a los Indios de Túmbez en 1532<sup>2</sup>. La acción más conocida de un Negro durante la conquista del Tawantinsuyu la originó el traslado del rescate de Atahualpa a Cajamarca<sup>3</sup>. ¿Cómo podía haber cumplido el esclavo este encargo, reparar Juan José Vega<sup>4</sup>, sin disfrutar de la plena confianza de sus dueños? Esclavos y españoles se encontraban en el mismo campo, lo cual favoreció, subraya Luis Millones, la aparición de un especial *status* "al que se acogieron durante la conquista y consolidación del virreinato"<sup>5</sup>. Dada la falta de hombres, los ayudas negros intervenían a veces directamente en las peleas. Así pues, advierte F. Bowser, la represión de la rebelión de Manco Inca acarreó como consecuencia directa una mayor participa-

---

<sup>1</sup> Frederick P. Bowser, *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*, México: Siglo Veintiuno, 1977, pág. 21.

<sup>2</sup> Manuel de Mendiburu, "Ojeada sobre la esclavitud bajo el régimen colonial", *Revista de Lima* 5, 1862, pág. 516.

<sup>3</sup> Francisco de Jerez, *Verdadera relación de la Conquista del Perú y Provincia del Cuzco, llamada la Nueva Castilla*, in: *Historiadores primitivos de Indias* 2, B.A.E. 26, ed. de Don Enrique de Vedia, Madrid: Ed. Atlas, 1947, pág. 337; Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias* 5, ed. de Juan Pérez de Tudela, B.A.E. 121, Madrid: Ed. Atlas, 1959, pág. 67.

<sup>4</sup> Juan José Vega, "El negro que llevó un tesoro incaico", en *Revista Histórica* 28, Lima, 1965, págs. 257-260.

<sup>5</sup> Luis Millones, "Gente negra en el Perú: Esclavos y conquistadores", en *América Indígena* 31, julio de 1971, pág. 598.

ción de los Negros en las operaciones bélicas<sup>6</sup>. La evolución se hizo aún más patente con las guerras civiles. En 1553 eligieron los encomenderos por jefe al capitán Francisco Hernández Girón, quien se mostró más hábil que sus adversarios, creando una unidad enteramente compuesta de Negros<sup>7</sup>.

Procedente de Nueva España, Juan Valiente pasó a Guatemala y al Perú, posiblemente con Pedro de Alvarado en 1534, e integró el ejército formado por Almagro en 1535 para conquistar su gobernación<sup>8</sup>. El cabildo de Santiago recompensó sus servicios en 1546 concediéndole una chacara cerca de la ciudad. Cuatro años más tarde Pedro de Valdivia le honró, hecho excepcional, con una encomienda, la de los Indios de Toquigua, situada entre los ríos Maule y Ñuble. Le pasó igual al Mulato Juan Beltrán, hijo de una esclava. Según el cronista Antonio Vázquez de Espinosa, era muy temido de los Indios. En 1579 capitaneaba una pequeña tropa de Indios aliados en un fuerte a dos o tres leguas de Villa Rica. Por premio de sus servicios, se le concedió una encomienda de 500 naturales cerca de Valdivia<sup>9</sup>. Si no todos los esclavos que luchaban al lado de los Españoles podían esperar tamaña promoción, por lo menos les animaría alguna esperanza. Por los campos de batalla de la conquista, y de las guerras civiles, rondaba la alienación.

Uno de los problemas más graves que se plantearon a la colonia fue la defensa de las poblaciones de la costa contra las agresiones de los piratas ingleses u holandeses. Se temía una posible alianza con los Negros, de modo que en 1627 el virrey Guadalcázar hizo particular hincapié en el sumo cuidado que requería la presencia de 30.000 Negros en el Perú, entre los cuales 22.000 se ubicaban en la misma Lima o sus alrededores<sup>10</sup>. Se sospechaba menos de la solidaridad de los Negros libres, permitiéndoles organizar una milicia. Frente a los Holandeses actuó con un denuedo que el licenciado Luis Enríquez, fiscal de la Real Audiencia, alabó en una carta dirigida al rey el 10 de diciembre de 1627<sup>11</sup>. Desaparecida la amenaza, no se disolvió la milicia. De entonces en adelante, la documentación testimonia de su existencia y de la de los Mulatos libres. Además se crearon compañías parecidas en varias ciudades de la costa. También se proyectó mandar guarniciones de Negros y Mulatos libres a

<sup>6</sup> *Op. cit.*, pág. 26.

<sup>7</sup> Las cifras varían entre 230 y 150 negros, según la crónica. Véase: Diego Fernández, *Historia del Perú*, en: *Crónicas del Perú*, ed. de Juan Pérez de Tudela Bueso, B.A.E. 165, Madrid: Ed. Atlas, 1963, págs. 52-53. *Relación de Pero López, Visión de un conquistador del siglo XVI*, ed. de Rosario Güenaga de Silva, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1971, pág. 76. Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales de los Incas, Obras completas del Inca Garcilaso de la Vega* 4, ed. del p. Carmelo Sáenz de Santa María, B.A.E. 135, Madrid: Ed. Atlas, 1960, págs. 91 y 94.

<sup>8</sup> Jerónimo de Quiroga, *Compendio histórico*, en: *Colección de historiadores de Chile*, t. 11; citado por R. Mellafe, *La introducción de la esclavitud negra en Chile*, Santiago de Chile: Editorial Universitaria, ed. de 1984, págs. 49-50.

<sup>9</sup> Antonio Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Sevilla, 1672, párrafo 1968, citado por R. Mellafe, *op. cit.*, págs. 99-100.

<sup>10</sup> Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima, 1878, t. 3, pág. 252.

<sup>11</sup> Archivo General de Indias (A.G.I.), Sevilla, Audiencia de Lima, legajo 572, libro 20, fols. 162r-163v.

las fortalezas de interés estratégico. Así se construyó una ciudadela en Valdivia y se entregó su defensa a una compañía de Negros y Mulatos libres cuyo papel se consideró de primera importancia, siendo esta plaza una de las más codiciadas por los enemigos<sup>12</sup>.

Las guerras de Independencia, después de dejar entrever a los luchadores negros nuevos horizontes llenos de esperanza, no consiguieron acabar con la infamia de la esclavitud. Gran parte del ejército del libertador San Martín lo constituían Negros manumitidos en Buenos Aires y Chile.<sup>13</sup> Ahora bien fue preciso esperar el decreto del 3 de diciembre de 1854 del general Ramón Castilla para que en el Perú se emancipara a los Negros, no por humanitarismo, sino por oportunismo político.<sup>14</sup>

### **La mano de obra servil**

El verdadero motivo de la presencia de los esclavos negros se debe a la legislación protectora de los naturales. Se encaminaba a los esclavos desembarcados en Nombre de Dios y Portobelo hasta Panamá donde tomaban de nuevo el barco para el puerto del Callao. A este tráfico legal se agregaba un movimiento más o menos clandestino que procedía del Brasil pasando por el río de la Plata. A la Audiencia de Quito también llegaban de los puertos del Caribe por el río Cauca o el río Magdalena. Dado el rigor del clima que reina en gran parte del territorio, las necesidades en mano de obra servil diferían de una región a otra, siendo más numerosos los negros por el litoral donde la densidad de los Indios era baja. Pero el cultivo de la caña de azúcar les llevó hasta los valles cálidos de los Andes.

Según Bowser, entre 1549 y 1554 se importó a Lima a 505 esclavos. Se añadieron a los 1 034 que ya se encontraban en la ciudad, lo que da un total de 1.539 esclavos. El número de los Negros en el Perú giraba en aquella época en torno a 3.000 individuos<sup>15</sup>. En 1571 el virrey Francisco de Toledo expresó sus preocupaciones frente al aumento numérico de los esclavos<sup>16</sup>. En 1576, Juan de Velasco, autor de *Geografía y descripción universal de las Indias*, dio la cifra de 12 000 para los Negros de Lima<sup>17</sup>. En *Relaciones geográficas de Indias*, se lee que en 1588 los Españoles de Lima empleaban entre 12.000 y 15.000 Negros "de todas las naciones"<sup>18</sup>. An-

---

<sup>12</sup> *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Impresas de Orden Suprema, 1, Lima, 1859, pág. 239.

<sup>13</sup> *Memorias del General Miller*, t. 1, 1829, pág. 187; citado por Christine Hünefeldt, "Cimarrones, bandoleros y milicianos: 1821", *Historia* 3 (2), diciembre de 1979, Lima, págs. 73-74.

<sup>14</sup> Véase al respecto el análisis de Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud. 1821-1854*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, págs. 297-311. En las otras repúblicas andinas, la emancipación se efectuó en la misma época. Se suprimió definitivamente la esclavitud en Bolivia durante el gobierno de Isidoro Belzu (1848-1855). En Colombia, la ley de manumisión firmada por el presidente José Hilario López el 21 de mayo de 1851 entró en vigencia el 1° de enero de 1852. En Ecuador, la abolición completa de la esclavitud tuvo lugar en 1852.

<sup>15</sup> Bowser, pág. 338.

<sup>16</sup> Carta del 16 de marzo de 1571, A.G.I., Lima 28 A, n° 49, lib. 2, fol. 104 a.

<sup>17</sup> In: *id.*, *ibid.*

<sup>18</sup> Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones geográficas de Indias, Perú I* (1588), ed. de José Urbano Martínez Carreras, B.A.E. 183, Madrid: Ed. Atlas, 1965, pág. 154 a.

tonio de Herrera en *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar océano* considera que había 20.000 Negros en Lima a fines del siglo XVI<sup>19</sup>. En 1603, apoyándose en el informe redactado por ciertos prelados, la Corona estimó que en Lima había más de 20.000 Negros, sin contar con los que acababa de traer la trata, y que en las otras ciudades del Perú se encontraban otros tantos<sup>20</sup>. A Antonio Vásquez de Espinosa, en *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, escrito hacia 1630, le pareció que los Negros de Lima alcanzaban el guarismo de 50.000<sup>21</sup>. Señalemos que estas cifras no estriban sobre ningún empadronamiento. En cambio el arzobispo suministró en 1593 unos datos más precisos para las tres parroquias de la Ciudad de los Reyes según los cuales sobre 12 790 feligreses había 6.690 Negros, lo cual representaba más de la mitad del conjunto<sup>22</sup>.

Obedeciendo a las regias órdenes, el marqués de Montesclaros mandó en 1614 que se efectuase un censo. Resultó que para 11.867 Blancos había 10.386 Negros y 744 Mulatos. Bowser expresa sus dudas en cuanto a la estimación de estos últimos, arguyendo que se consideraba a muchos como Blancos. En 1619, el arzobispo de Lima presentó nuevas cifras para la capital de su diócesis que contaba con 11 997 Negros, 1 165 Mulatos y 9 706 Blancos. En 1636, entregó el metropolitano otro estudio al virrey, conde de Chinchón, que se refería a la presencia en los mismos lugares de 13 620 Negros, 861 Mulatos y 10 758 Españoles. El desequilibrio sería aún más evidente si se conociera el número de Negros y de Mulatos que trabajaban en las chacaras de las inmediaciones. Bowser estima que, hacia 1640, en Lima y sus alrededores vivían unos 20 000 Negros y en el Perú unos 30 000 seres de origen africano<sup>23</sup>.

Estos datos nos permiten considerar con mucha circunspección las aseveraciones de ciertos responsables como el príncipe de Esquilache, quien aseguró que en Lima había 10 Negros por un Español<sup>24</sup>. Si examinamos los resultados de un empadronamiento de 1654 facilitados en 1657 por el arzobispo de Lima, los Negros libres y esclavos, que alcanzaban la cifra de 7 741 seres, eran tan numerosos como los Españoles, los Mestizos y los Mulatos, lo cual no deja de extrañar si se toman en cuenta los datos suministrados en 1619 y 1636 para los Blancos<sup>25</sup>. En 1673 se publicó en Roma *Lima Limata concilii, constitutionalibus synodalibus, et aliis monumentis*<sup>26</sup>, obra en

<sup>19</sup> In: Bowser, pág. 339.

<sup>20</sup> *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispano-América, 1493-1810 (C.D.H.F.S.)*, t. 2, Madrid, 1958, vol. 2, pág. 99.

<sup>21</sup> In: Bowser, *id.*, *ibid.*

<sup>22</sup> *Id. ibid.*

<sup>23</sup> *Id.*, págs. 339-340.

<sup>24</sup> Carta del 30 de abril de 1616, A.G.I., Lima 37, n° 6, fol. 1 a-r.

<sup>25</sup> Carta del 16 de julio de 1657, A.G.I., Lima 303.

<sup>26</sup> *Lima limata concilii, constitutionalibus synodalibus, et aliis monumentis quibus venera. servus Dei Toribius Alphonsus Mogroveius Archiepisc. Limanus Provinciam Limensem, seu Peruanum Imperium elimauit, et ad normam ss. Cannum composuit Fr. Franciscus Haroldus Hibernus Limesicensis, ord. minor, strict. observ., Romae, 1673.*

que se estimaba a 40 000 individuos el número de Negros que vivían en Lima y sus alrededores<sup>27</sup>.

Demos un salto hacia el final del siglo XVIII. Las 7 intendencias que constituían el Perú de la época tenían un total de 40.347 esclavos. En 1791, en la intendencia de Lima se encontraba el 73,7 % de todos los esclavos del Perú y en la capital el 33,4 % del mismo conjunto<sup>28</sup>. En los años de la independencia, los esclavos representaban el 15,8 % de los limeños, porcentaje que pasó a 12,1 % en 1839 con 7.922 individuos<sup>29</sup>.

### **Negros e Indios**

De hecho, en toda América, los Negros, compensando las frustraciones ocasionadas por la esclavitud, se mostraban agresivos hacia los naturales, tanto más cuanto que les convidaba a ello la actitud de sus amos. De ahí las vigorosas protestas de los defensores de los indígenas, dentro del enfoque lascasiano. Pero su visión no correspondía siempre a la realidad, surgiendo inevitables excepciones y contradicciones.

#### **Los Negros frente a los Indios**

No tardó en preocupar a los responsables la coexistencia de la comunidad negra con la población autóctona. El cabildo de Lima la puso al orden del día de su reunión del 11 de septiembre de 1535. Los Negros se encontraban al origen de muchos males de los que padecían los Indios del común e incluso los caciques, apoderándose de sus víveres y de sus bienes e imponiéndoles malos tratos. Se prohibió a los Negros que fuesen por hierba fuera de la ciudad, bajo pena de 100 latigazos por la primera acusación, de una multa de 20 pesos que pagaría el dueño por la segunda y de destierro por la tercera<sup>30</sup>. En realidad no se preocupaban mucho los Españoles por los Indios, cuanto más que estos Negros eran esclavos suyos o de sus vecinos.

El expediente llegó muy pronto al Consejo de Indias, el cual expidió el 20 de noviembre de 1536 un decreto a favor de los Indios que preveía para los culpables la aplicación de la legislación castellana. Además el dueño indemnizaría al Indio por el perjuicio so pena de embargo del esclavo<sup>31</sup>. En 1541 Vaca de Castro fue encargado de hacer respetar lo decidido y de comprobar si era verdadero que los Negros se hacían servir por los Indios, según lo afirmaban los rumores.<sup>32</sup> En 1554, el príncipe Fe-

---

<sup>27</sup> Para más detalles sobre la importancia numérica de los Negros, véase: J.-P. Tardieu, *L'Eglise et les Noirs au Pérou*, op. cit., págs. 299-304.

<sup>28</sup> Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud. 1821-1854*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, págs. 46-47.

<sup>29</sup> *Id.*, pág. 49.

<sup>30</sup> *Libros de Cabildos de Lima (L.C.L.)*. Descifrados y anotados por Bertram Tamblyn Lee, Lima, Concejo Provincial, 1935, vol. I, pág. 27.

<sup>31</sup> In: Raúl Porras Barrenechea, *Cedulario del Perú. Siglos XVI, XVII y XVIII, Colección de documentos inéditos para la historia del Perú*, Ed. del Departamento de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1944, t. 2, pág. 283.

<sup>32</sup> *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar (C.D.I.U.)*, Madrid, 1865-1884, t. 22, pág. 348.

lipe, dirigiéndose a la Real Audiencia de Lima, hizo resaltar el hecho de que, pese a las medidas previstas anteriormente, la situación seguía igual no sólo en Lima y sus alrededores, sino también en las otras ciudades de la jurisdicción.<sup>33</sup> Hernando de Santillán pudo afirmar en 1563 que "no hay ningunos que no tengan anaconas (yanaconas, o indios de servicio) hasta los negros y negras"<sup>34</sup>. Era mucho más grave el alcance de una real cédula mandada al mismo organismo el 20 de abril de 1567. A juzgar por los informes procedentes del Perú, se extendían los excesos de los Negros a las encomiendas confiadas a los Españoles<sup>35</sup>. De modo que para muchos Indios los Negros eran cómplices de los conquistadores y colonos. Acierta Leslie Rout diciendo que los Africanos, como servidores y a veces como compañeros de lucha de los Españoles en Méjico, en el Perú y en Chile, no eran para los Indios nada más que conquistadores de otro color<sup>36</sup>.

Volvamos a la cédula de 1567 según la cual los Negros de los encomenderos reducían a los Indios al estado de criados. Uno de los informes más significativos al respecto fue mandado en 1541 por el provisor del obispado del Cuzco, Luis de Morales:

*Por quanto los negros esclavos de la provincia del Perú, que están en poder de los españoles, tienen muchos yndios e yndias naturales de la dicha tierra para su servicio y para sus ruines efectos en gran perjuicio dellos, que suben de quince e de veinte, muchos dellos, que no a bastado sus fatigas e trabajos que tienen con los españoles, sino que aun sean compelidos a servir a esclavos, siendo ellos todos los más señores. E para mantener tal caterva de gente los dichos negros hurtan y roban todo lo que pueden en perjuicio de los yndios naturales de la dicha provincia, e, lo que peor es que muchas veces, matan a las yndias por que no andan a su propósito y no efectúan sus ruines intenciones y torpes y por los caminos y en los pueblos hacen mucho daño a los yndios y algunas veces los matan por que se defienden de sus maldades y robos, y no se puede saber ni se sabe sino con mucho trabajo...*<sup>37</sup>.

Guamán Poma de Ayala ilustró más tarde estas relaciones en uno de sus dibujos: *Como los criollos negros hurtan plata de sus amos para engañar a las yndias putas...* El cronista indio denunció la pasividad de los encomenderos y de los corregidores que hacían la vista gorda en vez de reprimir los excesos de sus esclavos<sup>38</sup>. Al parecer de Morales, el interés de la propia Corona exigía que se tomasen medidas, porque *acabados los dichos Yndios, se acabará la tierra*. Fue esta descripción alar-

<sup>33</sup> A.G.I., Lima 567, lib. 7, fol. 426.

<sup>34</sup> Hernando de Santillán, "Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas" (1563), in: Rubén Vargas Ugarte s.j., *Manuscritos peruanos de la Biblioteca Nacional de Lima, Biblioteca peruana*, t. 3, Lima, 1940, págs. 429-430.

<sup>35</sup> A.G.I., Lima 578, lib. 2, fol. 21, in: *C.D.H.F.S.*, t. 1, pág. 422.

<sup>36</sup> Leslie B. Rout Jr., *The African experience in Spanish America, 1502 to present day*, Cambridge University Press, 1976, pág. 121.

<sup>37</sup> *Relación que dio el Provisor Luis de Morales sobre las cosas que deberán proveerse para las provincias del Perú*, in: Monseñor Emilio Lissón Chaves, *La Iglesia de España en el Perú*, Sección primera: Archivo General de Indias, Sevilla, siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, 1º sept. 1943, pág. 55.

<sup>38</sup> Guamán Poma de Ayala, *Nueva Crónica y buen gobierno (1583-1615)*, ed. de John V. Murra y Rolena Adorno, México: Siglo Veintiuno, 1980, t. 2, pág. 710.

mista la que motivó la cédula del 28 de octubre de 1541 en que la Corona pidió al licenciado Vaca de Castro que actuase<sup>39</sup>.

La recurrencia de las quejas es una prueba patente que estos informes no dramatizaban la situación. Por si fuera poco, las minutas de la justicia también evocan las sevicias de que eran víctimas los Indios de parte de Negros y Mulatos, esclavos u horros, a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Algunos ejemplos tomados en el corregimiento del Cuzco prueban que al dueño le importaban un comino estas exacciones, cuando no las favorecía<sup>40</sup>. El 27 de julio de 1730, el protector de los Indios se querelló por Blas y Rafael Sucso ante el alcalde ordinario de la ciudad, D. Joseph de Mendoza Cisneros y Riquelme. Sin ningún motivo valedero, estaba preso su hermano Santos Quispe Sucso en un obraje de Urubamba, según información facilitada por unos Indios. Santos, oficial panadero en el barrio San Juan de Dios, había sido raptado de noche por dos Negros, los cuales se presentaron como alguaciles de la ronda a las órdenes de dicho alcalde ordinario. Le trajeron a casa de D<sup>a</sup> Tomasa Contero, viuda de un personaje importante, antes de mandarle al obraje de Urubamba. A pesar de varios testimonios fidedignos, el mayordomo del obraje se negó en admitir los hechos, cuanto más que, según parece, consiguió Santos escaparse del lugar<sup>41</sup>.

La intervención del Mulato se situaba a un nivel superior. Se le encontraba a veces al frente de un obraje. El 14 de abril de 1697, el Indio Juan Carrasco, de la parroquia de San Blas, en el Cuzco, se querelló en contra del Mulato Jacinto Vazques, mayordomo del obraje de Paruno, por mantenerle a pesar suyo en el establecimiento desde hacía más de cuatro meses, evocando los numerosos latigazos recibidos y la mala alimentación. Y, por si fuera poco, Vazques intentó abusar de su mujer. Para pedir justicia, Carrasco se aprovechó de la misión de un alcalde de la Real Audiencia por los alrededores: en este pueblo, según dijo, no había nadie ante quien los pobres Indios pudiesen exponer una demanda. Le respaldó el protector de los naturales, arguyendo que todos los nativos empleados en el obraje padecían del comportamiento del Mulato. Se adivina pues el papel desempeñado por dicho Mulato en el avasallamiento de los Indios por el sistema de la deuda con el fin de suministrar la mano de obra necesaria al funcionamiento del obraje<sup>42</sup>. Una de las principales preocupaciones de los hacendados era precisamente controlar a los Indios mitayos destinados a sus fundos para evitar las defecciones perjudiciales. Entre los empleados contratados con este fin, se encontraban Mulatos. El 29 de diciembre de 1657, en el Cuzco, Pedro Carrasco se puso de acuerdo con el Mulato libre Isidro Ruiz para que, a cam-

<sup>39</sup> A.G.I., Lima 566, lib. 4, fol. 271, in: *C.D.H.F.S.*, t. 1, págs. 212-213.

<sup>40</sup> A menudo obedecían los Negros las órdenes de sus dueños. Hacia 1804, los esclavos de las haciendas Tomaval y Santa Elena, sitas cerca del pueblo de Virú (Trujillo), hostigaban sin cesar a los Indios del pueblo. En su declaración, uno de ellos dijo que "*procedían por encargo de sus amos*", los marqueses de Vellavista; in: Carmen Vivanco Lara, *Bandolerismo y movimiento social en el Perú Virreynal. 1760-1819*, Tesis de bachillerato en Historia, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983, págs. 131-132.

<sup>41</sup> Archivo Departamental del Cuzco (A.D.C.), Cabildo del Cuzco, Justicia ordinaria, Causas criminales, leg. 91, 1700-1739.

<sup>42</sup> *Id.*, leg. 90, 1600-1697.



bio de un modesto salario anual de 100 pesos, compeliere a que se presentasen al trabajo todos sus mitayos<sup>43</sup>.

Así pues el Mulato libre, apremiado por la necesidad y el deseo de medrar, se transformaba en un instrumento coercitivo. Se ha olvidado este aspecto por creer que se aplicaba la legislación que prohibía la presencia de los Negros y Mulatos libres en los pueblos de Indios. Ahora bien no sólo los había, sino que incluso llegaban unos a modestos hacendados, aunque por cierto los más se contentaban con el estado de chacareros. En el Cuzco Antonio Enríques vendió el 8 de julio de 1660 al Mulato libre Diego Gómez una finca situada en Pacaritambo, que antes pertenecía al Indio Pedro Llama Auca Páscar, donde se cultivaban maíz y trigo. Con las tierras, el nuevo propietario adquirió las semillas, una yunta de bueyes y un arado<sup>44</sup>. Surgían así otros motivos de tensión con los Indios basados en las diferencias de mentalidades. En 1627, el Mulato Baltasar de los Reyes, hacendado en el valle de Ichobamba, se mostraba muy quisquilloso frente a sus vecinos. No vacilaba en apoderarse de los ganados que pastaban por sus tierras sin cultivar, imponiendo a los Indios una multa de un peso por cada res. De no doblegarse a sus exigencias, les quitaba la ropa, obligándoles a palos a trabajar una semana en su fundo. Huelga decir que los Indios del común no se atrevían a querellarse. Fue una vecina española, D<sup>a</sup> María de Urúe, también víctima de estos secuestros, quien apeló a la justicia. Entonces se desataron las lenguas, afluyendo los testimonios de Indios y en particular el de su curaca. Domiciliado en el Cuzco, sentía el malestar de sus tributarios al recoger las tasas<sup>45</sup>. Este es un buen ejemplo de la capacidad de mimetismo de los Mulatos.

En el ámbito urbano, la coexistencia se hacía aún más penosa, con el gran número de Negros y Mulatos. Su complejo de superioridad frente a los naturales enconaba los conflictos de convivialidad. En las hornazas de la Casa de la Moneda en Potosí, los esclavos siempre intentaron imponerse a los Indios, lo cual solía originar pendencias que desembocaban en heridas y muertes, a pesar de que el gobernador dispuso en 1691 que se evitara el contacto entre los dos grupos. Pero en 1776 seguían produciéndose graves reyertas y peleas de modo que se necesitó abrir una causa criminal contra los Negros y Mulatos culpables<sup>46</sup>. Sin llegar hasta tales extremos, los Negros se olvidaban muy a menudo del dinero prestado por un Indio. Así Felipe, maestro zapatero, exigió en 1671 que se encarcelase al Mulato Pedro Carrión para que se acordase de los 60 pesos que le pidió prestados para comprar unos aperos<sup>47</sup>. A un delincuente negro o mulato, la propiedad privada de un Indio de la ciudad le parecía más asequible que los bienes de un Español. El 6 de noviembre de 1700, D<sup>a</sup> Andrea Cusichambo, con domicilio en la parroquia de Santiago en el Cuzco, consiguió que se detuviera a un Mulato que le había hurtado una arca llena de modestas cosas. Se mandó al reo al obraje del capitán Juan Cristóbal Pilares hasta el juicio<sup>48</sup>.

<sup>43</sup> A.D.C., Protocolos notariales, Messa Andueza 1657 (2), fol. 2378 a-r.

<sup>44</sup> *Id.*, Messa Andueza 1660 (2), fols. 828 a-829 r.

<sup>45</sup> A.D.C., Corregimiento, Causas criminales, leg. 72.

<sup>46</sup> Alberto Crespo, *Esclavos negros en Bolivia*, La Paz, 1977, pág. 28. Max Portugal Ortiz, *La esclavitud negra en las épocas colonial y nacional de Bolivia*, La Paz, 1977, pág. 73.

<sup>47</sup> A.D.C., Protocolos notariales, Messa Andueza 1971 (2), fol. 807 a.

<sup>48</sup> *Id.*, Corregimiento, Causas criminales, leg. 73.

Peor aún, no carecían de fundamento los informes que delataban la facilidad con que los Negros y Mulatos agredían a los Indios. Sin embargo el fallo de los jueces no siempre abrumaba a los reos. El día 3 de marzo de 1677, en el Cuzco, la propia viuda de D. Joseph Lamostito Ramos, Melchora Asica, intervino a favor del asesino de su marido, el Negro Juan Ignacio, esclavo de D. Manuel Prieto de Luna. Merced a una escritura firmada ante un notario, retiró su querrela "*por amor a Dios*", accediendo a los ruegos de *gente de bien*, después de recibir 150 pesos de D. Bartolomé de la Peña y Saravia, regidor del cabildo y alcalde de la Santa Hermandad. Reconoció que, según las indagaciones, no se estaba enteramente seguro de la plena responsabilidad de Juan Ignacio. De hecho se explicaría la herida mortal por un ademán torpe del acusado. La actuación de personajes influyentes para echar tierra al asunto se debió sin duda alguna al dueño, quien no se resolvió en perder a su esclavo<sup>49</sup>.

En repetidas ocasiones en que el crimen tenía una motivación de índole sexual, el fallo no fue diferente. En noviembre de 1658, el Mulato libre Bartolomé Sánchez, asesino de Isabel Collque, consiguió el perdón del padre de la víctima siete meses después del asesinato. Según la fórmula acostumbrada, éste lo concedió por *amor a Dios* y acceder a la *petición de gente de bien*, a pesar de lo escasa que era la compensación económica, contentándose Juan Quispe con los 20 pesos que le dieron por misas<sup>50</sup>. Casos parecidos hemos encontrado últimamente en la documentación archivística de Guayaquil.

El caso que viene a continuación, del mes de febrero de 1663, raya con lo burlesco. Los personajes eran de un nivel social diferente. Juan de Carbajal, también Mulato libre, apodado Cibicani (¿del quetchua *cirbicanqui*: servidor?), era dueño de recua en Arequipa. Al esposo de la víctima, D. Juan Paúcar Tito, Indio principal de la parroquia del hospital de los naturales en el Cuzco, lo que le escandalizó más, según parece, fue que el Mulato le hubiera robado a su mujer, Ana María, la cantidad de 300 pesos prestados por varias personas, después de matarle en condiciones oscuras. A fines de marzo de 1662, Juan de Carbajal habría raptado a Ana María en Arequipa para traerle a Uchumayo donde le desnudó, le ató a un árbol y acabó con su vida a latigazos. Paúcar Tito evocó las mañas del Mulato para llevarse a su esposa; pero la rapidez con que concedió su *perdón* y *apartamiento*, según la fórmula jurídica, despierta el escepticismo en cuanto a la autenticidad de su sentimiento para con su esposa. Aceptó, a instancias de varias personas *dignas de respeto*, los 200 pesos que por ello le entregaría Juan López Saraza a los dos meses. Una vez alcanzado esto, Juan de Carbajal solicitó su liberación<sup>51</sup>.

Aunque era corriente en aquella sazón el procedimiento del "perdón" en el dominio de la justicia criminal, no deja de extrañar en estas situaciones en que las víctimas fueron Indios y los asesinos Negros o Mulatos, lo cual probaría como fueron afirmándolo los autores de informes al respecto, que la vida de un Indio era de poco peso frente a la de un Negro o de un Mulato. Así pues no carecía de fundamento la protesta de Luis de Morales en 1541.

<sup>49</sup> *Id.*, Escribano de Naturales 311, fol. 63 a-r.

<sup>50</sup> *Id.*, Messa Andueza 1658 (2), fols. 1621 a-1622 r.

<sup>51</sup> A.D.C., Messa Andueza 1663 (1), fols. 311 a-314 r.

El provisor del Cuzco se refirió a un aspecto de primera importancia: el de las relaciones sexuales entre los Negros y las Indias. Es de admitir que los esclavos no se valían siempre de la violencia para ir a lo suyo. De hecho, como lo recalcó Luis Millones, no distaban mucho ciertas Indias de opinar que sus relaciones con criados negros del todopoderoso amo español representaban una promoción social en la sociedad colonial<sup>52</sup>. No volveremos a las segundas intenciones que animaban a los esclavos, sedientos de libertad para sí o para sus hijos. Al poco tiempo surgió una nueva casta, la de los Zambaigos o Zambos. De creer a López de Velasco, eran aún más numerosos que los Mulatos, debido al mal comportamiento de las Indias, y venían a ser la gente más ruin del reino, representando un peligro para la paz<sup>53</sup>. El virrey Luis de Velasco recibió una carta en la que el rey expresaba su temor por los riesgos que acarrearía la existencia de tantos Mestizos, Mulatos y Zambaigos que se caracterizaban por sus vicios y sus malas propensiones<sup>54</sup>.

A decir verdad, la sociedad colonial temía que llegase un día en el que ya no pudiese controlar a los elementos alógenos libres, quienes influirían a los Indios por su comportamiento asocial. Una de las protestas más significativas al respecto, fue la de Juan de Matienzo, publicada en 1567:

*Los negros horros y mulatos, y algunos mestizos, hixos de indias con españoles, son inquietos, malos e incorregibles, y son tantos y vanse aumentando cada día a más, de suerte que podrá ser venga tiempo que anden en cuadrillas haciendo asaltos y robos, o se junten con los indios y les hagan levantar, lo cual sería su total destrucción y es menester ataxar este daño...*<sup>55</sup>.

Pedro de Quiroga, clérigo que vivió en el Perú, para convencer a sus lectores del principio de la segunda mitad del siglo XVI, acudió a un procedimiento dramático dando la palabra al Indio Tito, quien hace de acusador de los Blancos frente a Justino, soldado procedente de Castilla:

*... a palos y açotes nos hacéis cargar y llevar las cargas a discreción de vuestros negros, tan pesadas y tan largos los caminos, que vamos muriendo y maldiciendo el día que fuimos engendrado y llamando a la muerte que nos saque ya de tanta desventura*<sup>56</sup>.

Así pues, los Negros eran un obstáculo mayor a la conversión de los Indios.

El arzobispo de Lima, fray Gerónimo de Loayza, se dirigió directamente a la Corona el 20 de julio y el 5 de octubre de 1552 y luego el 12 de abril de 1553. En su respuesta, el príncipe Felipe le aseguró que había dado al presidente de la Real Au-

<sup>52</sup> Luis Millones Santagadea, *Minorías étnicas en el Perú*, op. cit., pág. 41.

<sup>53</sup> Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, op. cit., pág. 22.

<sup>54</sup> A.G.I., Lima 570, lib. 16, fol. 59 a.

<sup>55</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú* (1567), ed. de Guillermo Lohmann Villena, Travaux de l'Institut Français d'Etudes Andines, t. XI, París-Lima, 1967, pág. 84.

<sup>56</sup> *Libro intitulado Coloquios de la Verdad. Trata de las causas e inconvenientes que impiden la doctrina e conversión de los indios de los reinos del Perú, y de los daños e males e agravios que padecen*, ed. del padre Julián Zarco Cuevas, Sevilla, 1922, pág. 86.

diencia las órdenes necesarias para acabar con estos excesos<sup>57</sup>. La Corona contaba mucho con la Iglesia para proteger a los Indios de los malos tratos impuestos tanto por los encomenderos, los doctrineros, los Españoles y los Mestizos como por los Negros y los Mulatos, lo cual requería un mejor endoctrinamiento de todos los elementos socio-étnicos de la población. Valga el ejemplo de la cédula del 22 de febrero 1680 dirigida a los virreyes, a las Reales Audiencias, a los gobernadores y a los corregidores, en que se expresó esta exigencia<sup>58</sup>. D. Agustín de Ugarte Saravia, obispo de Quito, dejó las riendas sueltas a su indignación en un informe dirigido al Consejo de Indias el 24 de marzo de 1650. Comparando a los Indios con los Judíos esclavizados en Egipto, suplicó que se les devolviese la libertad,

*...que han venido a ser esclavos de los negros y mulatos, los cuales, a ojo de la Real Audiencia, obispo y justicias, los llevan arrastrando, aporreados, para que los sirvan así a ellos como a sus amos, sin paga.*<sup>59</sup>

Al pastor le correspondía proteger a los Indios contra los abusos de los Negros y de los Mulatos, según afirmó el sucesor de D. Agustín, Alonso de la Peña Montenegro, en su obra *Itinerarios para Párrocos de Indios* (1668):

*Es muy ordinario tratar mal con agravios y molestias a estos miserables Indios, los cuales, siendo libres, parece que son esclavos de todos y mucho más de los esclavos Ethiope y de la gente más vil que son Negros y Mulatos, y éstos son los que los llevan arrastrando al trabajo, y, sobre robarles o quitarles lo que llevan por los caminos o en las calles y plazas públicas, les ponen las manos pesadamente, como lo estamos viendo [...]. De tal suerte tienen la cerviz sujeta al pesado yugo de los agravios que, siendo libres, parecen esclavos de los esclavos, que les quitan tiránicamente las mantas, la sangre de las venas y los dientes de la boca cuando repugnan o hazen alguna resistencia al agravio*<sup>60</sup>.

Se temía también para los Indios la influencia perjudicial del cristianismo poco seguro de los Negros. Pedro Mexía de Ovando, en *Libro memorial práctico* (1639), se apiadó de los Indios que trabajaban más que los esclavos negros para Españoles, Portugueses y gente de varios orígenes<sup>61</sup>. El doctor Nicolás Andrés del Campo y de

<sup>57</sup> In: Domingo Angulo, "El Cedulaario Arzobispal de la Arquidiócesis de Lima. 1553-1820", *Revista del Archivo Nacional del Perú* 3 (1), Lima, 1925, págs. 67-68.

<sup>58</sup> A.G.I., Lima 335, Cartas y expedientes de personas eclesiásticas, 2 a.

<sup>59</sup> *Descripción y relación que hace el Illmo Dr. Agustín de Ugarte Saravia, Obispo de San Francisco de Quito, al Rey Nuestro Señor y su Consejo Real de Indias*, in: Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones geográficas de Indias. Perú*, op. cit., pág. 31.

<sup>60</sup> *Itinerario para párocos de Indios, en que se trata las materias más particulares tocantes a ellos para su buena Administración. Compuesto por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Alonso de la Peña Montenegro, Obispo del Obispado de San Francisco de Quito*, 1668, ed. de Madrid, 1771, págs. 224-225.

<sup>61</sup> *Libro memorial práctico, de las cosas memorables, que los Reyes de España, y Consejo Supremo y Real de Indias han proueído para el gouierno político del Nuevo Mundo, y cuáles sean las causas, que siendo tan santo, no ha fructificado en la conuersión, y conseruación de los Indios, tanto como se está deseando por la Magestad del Rey D. Felipe III, N.S. y el dicho su Consejo, con otras grandes y agudas por don Pedro Mexía de Ovando, Alcalde mayor que*

la Rínaga, en *Flores peruanas Históricas* (1673), se abandonó a la inspiración literaria, comparando a los Mestizos, Mulatos y Negros con hordas enemigas que invadían las tierras de los Indios o con un veneno tan peligroso que su olor bastaba para matar a los naturales<sup>62</sup>. Una anécdota contada por el franciscano fray Bernardino de Cárdenas es muy reveladora. Al indignarse un religioso de los malos tratos impuestos a un cacique por un Negro, éste le contestó que

*él era esclavo de un amo solo, pero el yndio era esclavo de todos los blancos y negros, pues los mandan y abofetean como a tales, aunque sean caciques*<sup>63</sup>.

A mediados del siglo XVIII todavía no habían cambiado las cosas, a juzgar por la relación de su estadía en América escrita en 1748 por Jorge Juan y Antonio de Ulloa. En Cuenca, importante ciudad de la Audiencia de Quito, vieron cómo los Negros al servicio de la misión científica se las arreglaban para imponer sus tareas a los Indios que pasaban por la calle. Con gran asombro comprobaron que no era ninguna casualidad:

*Mas esto no era mucho, porque al fin les daban las sobras de la cocina, que en alguna manera les compensaba el trabajo, pero el azotarlos los negros esclavos de aquellos españoles, el llevarlos amarrados a la cola de los caballos, como lo hacen los mestizos y los españoles, es cosa tan común que por tal no causa allí novedad*<sup>64</sup>.

En este caso no se puede acusar a los dos científicos de presentar una visión deformada por algún compromiso ideológico. Así pues se trataba de un hecho objetivo transhistórico y casi transcontinental en la medida en que se manifestaba en los territorios donde seguían coexistiendo Negros e Indios. En los escritos citados más arriba lo patentiza la expresión recurrente "*esclavos de los esclavos*" que define la relación de dependencia impuesta por los Negros a los Indios con el beneplácito interesado de los dueños.

En 1693, el clérigo Francisco Rodríguez Fernández, aludiendo a las relaciones paradójicas entre los Negros y los Indios, aclaró de una manera nítida sus motivaciones:

---

*ha sido de la Española, con experiencia larga de aquellos Reynos*, Madrid, 26-IV-1639, B.N.M., ms. 3183, fol. 105.

<sup>62</sup> *Flores peruanas Históricas, Políticas, Iurídicas recogidas en tres memoriales. Conságralas al Eminentísimo Señor Don Pasqual de Aragón, cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo*, Madrid, 1673.

<sup>63</sup> *Relación que Fr. Bernardino de Cárdenas del orden de San Francisco, legado del Concilio Provincial Argentino, hizo al Rey en 29 de Febrero de 1632*. Biblioteca del Palacio Real de Madrid, Miscelánea T. XXXVI, II, 2849, fol. 293.

<sup>64</sup> Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias secretas de América*, ed. de Luis J. Ramos Gómez, Madrid: Historia 16, 1990, pág. 317.

*Un esclavo finalmente es lo de un amo que o por ley, abuso o infortunio le compró. Un yndio es lo de todos, sin auerlo pagado ninguno*<sup>65</sup>.

Ciertos se preguntaron por la mentalidad india, como fray Reginaldo de Lizárraga (1546-1615):

*Lo primero que tienen [los Indios], y es el fundamento de las malas o buenas costumbres morales, es un ánimo el más vil y bajo que se ha visto ni hallado en nación alguna. Parece realmente son de su naturaleza para servir: a los negros esclavos reconocen superioridad, llamándolos señores, con saber comprados y vendidos, y lo que les mandan obedecen muy mejor que lo mandado por nosotros*<sup>66</sup>.

Fray Reginaldo puso el dedo en la llaga: sólo el miedo a los Negros experimentado por los Indios explicaba su comportamiento servil. Los esclavos, de una formación religiosa muy superficial, no tenían ningún escrúpulo, y, de tenerlo, lo acallara su sed de compensación. La última frase de la cita da a entender porqué los dueños hacían la vista gorda frente a su actuación. Si los pensadores denunciaban los excesos cometidos por los Negros, no se olvidaban de poner de relieve la indulgencia interesada de los amos.

De vez en cuando los propios Indios intentaban hacerse oír por el intermediario de sus responsables. El día 17 de marzo de 1664, D. Antón Collatupa, cacique de Cajamarca en el Perú, dirigió una memoria al rey en nombre de los otros curacas:

*Los que son dueños de estas chácaras teniendo multitud de negros que por la hostilidad fueron esclavos, acuden a tiempo de la mita y, validos del que los distribuye, les señalan los que piden. Con que los indios sin hostilidad y con amor de vasallos de V.M., no sólo son peregrinos en su patria mas por el trato esclavos*<sup>67</sup>.

Antón Collatupa situó el problema a un nivel jurídico, mostrando que la mita era una verdadera esclavitud. Ahora bien la única razón legal para justificar la reducción de Indios a tal estado era su hostilidad a la Corona. Lo que se admitía para los Negros cuya situación procedía de la teoría de la guerra justa no podía aplicarse a Indios leales. Este documento, redactado con la ayuda de eclesiásticos, resumía claramente la opinión de los naturales: habían venido a ser verdaderos esclavos en su propio país, cuando el derecho reservaba esta situación a los Negros.

En estos alegatos a favor de los Indios, el maniqueísmo de una dialéctica reductora no deja ningún sitio a la compasión por los Negros o Mulatos, condenados a

---

<sup>65</sup> *El Pecado Original. Exortación previa a los Reynos de las Indias sobre el lamentable estado a que los va reduciendo su culpa original con la serpiente original por El Presbítero D<sup>n</sup> Francisco Rodríguez Fernández*, Biblioteca del Palacio Real de Madrid, ms. 1466.

<sup>66</sup> "Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile para el Excmo. Sr. Conde de Lemos y Andrade, presidente del Consejo Real de Indias", in: *Los Cronistas de Convento*, Selección dirigida por José de la Riva Agüero, Selección de Pedro M. Benvenuto Murrieta y Guillermo Lohmann Villena, París, 1920, pág. 151.

<sup>67</sup> A.G.I., Lima 333 A, fol. 1 r.

transformarse a su vez en instrumentos de explotación manejados por la clase dirigente, aunque ciertos análisis no pasaron el proceso por alto.

Guamán Poma de Ayala se interesó por los Negros del Perú en *Nueva Corónica y buen gobierno* (1583-1615)<sup>68</sup>, obra cuyo propósito era valorizar la civilización de los Indios, herederos del Tawantinsuyu, y denunciar los excesos de la colonización. Analizando las relaciones entre los dueños y los siervos, el cronista se levantó contra ciertos castigos, más por pragmatismo que por caridad cristiana: en vez de enmendarlos, las sevicias no hacían más que incitar los esclavos a la huída. Además los dueños solían mostrarse demasiado codiciosos, exigiendo hasta ocho reales diarios de los jornaleros, sin preocuparse por la manutención o la vestimenta de los otros<sup>69</sup>.

Protestó Guamán Poma contra los obstáculos impuestos por los dueños a la unión y a la vida conyugales de sus Negros. Desacatando la legislación de la Iglesia, no vacilaban en separar a los esposos. Lo que sigue permite entender la postura rigurosamente ortodoxa del autor para quien los padecimientos transformaban a los oprimidos en opresores. Lo más escandaloso a su modo de ver era la explotación sexual a que los esclavos de los encomenderos, regidores y curas doctrineros sometían a las Indias indefensas sin que por ello se inmutaran los dueños<sup>70</sup>. De estas relaciones nacían hijos libres, según la "ley del vientre", cuando los hijos de un Español o de un Indio habidos con una esclava no escapaban de la servidumbre. Por otra parte, para sustentar a estas mujeres, los Negros no podían más que robar a sus dueños. Pero lo más perjudicial quizá era la perniciosa influencia de los esclavos en las Indias que obviamente se debía en gran parte a la agamia forzosa. Al fin y al cabo todos salían perdientes, tanto los dueños y la sociedad en general como los Indios.

Eran tanto más peligrosas estas relaciones entre las Indias y los Negros cuanto que a éstos poco les importaban las normas sociales. El cronista esbozó en particular un retrato adusto de los criollos *...bachilleres y rreboltosos, mentirosos, ladrones y rrobadores y salteadores, jugadores, borrachos, tauaqueros, tramposos, de mal beuir...* No servían para nada los remedios acostumbrados: los castigos, tales los latigazos o el pringamiento (tocino derretido en el cuerpo del esclavo), no surtían más efectos que las amonestaciones religiosas. Estas eran de poca ayuda, dada la hipocresía del Negro criollo: *Tiene rrosario en la mano y lo que piensa es de hurtar*". La conclusión del cronista es tajante: *"Mientras más castigo, más uellaco, y no ay rremedio, ciendo negro o negra criolla"*<sup>71</sup>.

De mirarlo bien, el análisis de Guamán Poma de Ayala era bastante conformista. En ningún momento intentó encontrar las raíces del mal y sus proposiciones correspondieron a esta visión. Si no fuéramos más allá, los Indios aparecerían como las eternas víctimas de los Negros y de los Mulatos. Ahora bien la realidad era más compleja.

---

<sup>68</sup> *Op. cit.*

<sup>69</sup> *Id.*, págs. 705 y 707.

<sup>70</sup> *Id.*, págs. 704 y 710.

<sup>71</sup> *Id.*, *ibid.*

### El Indio y los esquemas esclavistas

Para el Cuzco, el virrey marqués de Cañete se vio obligado el 23 de abril de 1557 a expedir una ordenanza, pregonada el 2 de junio en la capital andina, según la cual se prohibía a cualquier cacique o Indio principal y con mayor razón a cualquier Indio del común acudir al servicio de un Negro, varón o hembra, so pena de secuestro del siervo. Sin embargo se les daba un plazo de un mes para enajenar a sus esclavos<sup>72</sup>. Como había de esperarse, dicha medida quedó letra muerta. Unos años más tarde, Francisco de Toledo contempló de nuevo el problema en sus *Ordenanzas para los indios de todos los departamentos y pueblos de este reino*, negando a los caciques y a los Indios principales o del común el derecho de tenerles en casa, cualquiera que fuera su condición. Acabado un plazo de quince días, se les embargaría atribuyendo la tercera parte de su valor al delator<sup>73</sup>. En realidad, ninguna decisión autoritaria fue suficiente para que los Indios principales renunciaran a la posesión de esclavos.

¿Quiénes eran? No se trataba únicamente de los nobles, según prueba Emilio Harth-Terre<sup>74</sup>. Entre los compradores también había Indios ladinos del común cuyo oficio les brindaba cierta comodidad. El arquitecto historiador fijó su accesión a la propiedad de esclavos en los últimos decenios del siglo XVI. Sin embargo habían de alcanzar previamente el permiso de la administración. Agustín de Gamarra expresó en 1612 ante el corregidor su deseo de comprar a un esclavo para el servicio de su casa. Las tractaciones podían hacerse entre Indios: el 7 de julio de 1607, con la autorización del corregidor D. Domingo del Mazo, la India Inés de Campo, viuda de Pedro Cuyán, compró un esclavo a Juan Lorenzo. Ambos moraban en el barrio limeño de San Lázaro. Así, como notó en 1639 el padre Bernabé Cobo en *Fundación de Lima*, al que se refirió Harth-Terre, había en este barrio más de 80 esclavos al servicio de naturales. Pero el historiador se olvidó de completar su referencia. Añadió Cobo *...que todos los demás indios del reino juntos no deben tener otros tantos*.<sup>75</sup> Se entiende por qué la autoridad no exigió el estricto respeto de las ordenanzas de Cañete y de Toledo. Estos Negros, por ser poco numerosos y vivir al lado de Indios ladinos de costumbres muy hispanizadas no presentarían, a su modo de ver, un grave peligro.

No obstante también en las otras ciudades de la Audiencia de Lima se podía encontrar esclavos en casa de los naturales. En el Cuzco, en la segunda mitad del siglo XVII, los Indios propietarios de Negros no eran obligatoriamente gente acomodada y no necesitaban un permiso especial para adquirirlos. Se requería tan sólo la presencia del protector de Indios como para cualquier transacción. A su lado incluso conseguían establecerse unas familias matrifocales de Negros. El 14 de febrero de

<sup>72</sup> In: Diego de Esquivel y Navia, *Noticias cronológicas de la Gran Ciudad del Cuzco*, ed. de Félix Denegri Luna con la colaboración de Horacio Villanueva Urteaga y César Gutiérrez Muños, 1980, t. 1, pág. 191.

<sup>73</sup> *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú. Publicadas de Orden Superior*, Lima, t. 1, 1867, *Memorial y Ordenanzas de D. Francisco de Toledo*, pág. 192.

<sup>74</sup> *Negros e Indios. Un estamento social ignorado del Perú colonial*, Lima, 1973.

<sup>75</sup> P. Bernabé Cobo, *Obras*, ed. del p. Francisco Mateos, B.A.E. 92, Madrid: Ed. Atlas, 1964, pág. 353.



1658, María Panti, viuda de Pascual Quera, vendió al agustino fray Juan Copete el esclavo Gaspar de unos treinta años de edad, hijo de María, también esclava suya. Gaspar había huído a las Yungas de donde el fraile se encargó de extraerle. Hecho esto, María Panti le propuso rescatárselo por el mismo precio, lo cual aceptaron los padres consultores del convento agustino. Se firmó la nueva escritura de venta el 14 de abril de 1659<sup>76</sup>.

El 8 de marzo del mismo año, D. Cristóbal de Roa Albarracín, canónigo de la catedral del Cuzco acudió a los servicios del notario Martín López de Paredes para vender a la esclava negra Dominga, de treinta años de edad, que había sido de D<sup>a</sup> Ana Panti hasta el 26 de febrero de 1659. El propósito de la venta era reembolsar a D<sup>a</sup> Ana una parte de los 900 pesos que ésta le había confiado ante el notario<sup>77</sup>. Al parecer pues, no eran de despreciar los recursos económicos de dicha India. Debía de ser mucho más modesta Magdalena Capa, viuda oriunda de Oruro cuyo oficio consistía en vender sombreros, rosarios y otros géneros por el estilo. Nos enteramos merced al testamento de D<sup>a</sup> María de Vera, con fecha del 12 de agosto de 1671, que dieciocho años atrás le había confiado la justicia la guardia de esta India. Después de la muerte de Magdalena, considerándose como su heredera, se quedó con una esclava suya. Esta huyó a Potosí de donde el esposo de D<sup>a</sup> María le trajo a su domicilio de Hucuri, en la provincia de Chayanta. Allí dio a luz a Catalina a quien D<sup>a</sup> María crió como si fuera su propia hija, principalmente después de la muerte de la madre en La Plata. Al sentirse morir, D<sup>a</sup> María escuchó los consejos de su confesor y de unos amigos, decidiendo que se entregase Catalina después de su muerte a los herederos de Magdalena cuya existencia en Oruro conocía merced a las confidencias de la India. Se acordó también que deseaba dejar su esclava y su descendencia a su hija. Por lo tanto D<sup>a</sup> María pidió a su albacea que buscara a los hijos de la India para cumplir con su voluntad a cambio sin embargo del reembolso de los gastos ocasionados por el mantenimiento de Catalina<sup>78</sup>.

Frente a sus esclavos, los Indios se portaban como los Españoles, asegurándoles los jornaleros una vejez tranquila. Era el caso en 1717 del capitán Ignacio Gómez, quien debía en parte su mantenimiento a los jornales de María Blasa. En 1650, el Indio Miguel de la Cruz, alcalde ordinario del Cercado de Lima, declaró en su testamento ser propietario de un esclavo negro. Ahora bien un codicilo de 1660 precisó que en realidad pertenecía a su esposa, quien alquilaba sus servicios al clérigo Diego de España<sup>79</sup>. Incluso las Indias del beaterio de Nuestra Señora de Copacabana disponían de esclavas negras, al igual que las monjas españolas de los famosos conventos limeños. Y como todas no gozaban de las rentas necesarias para mantenerse, ciertas contaban con los ingresos de sus esclavos jornaleros<sup>80</sup>.

Los Indios manifestaban su agradecimiento por la fidelidad de sus esclavos otorgándoles también la manumisión por cláusula testamentaria. Incluso surgían la-

<sup>76</sup> A.D.C., Protocolos notariales, Messa Andueza 1658 (1), fols. 260 a-263 r; 1659 (1), fols. 453 a-454 r.

<sup>77</sup> *Id.*, Messa Andueza 1659 (1), fols. 484 a-485 r.

<sup>78</sup> *Id.*, Messa Andueza 1671 (2), fol. 210.

<sup>79</sup> Harth-Terre, *op. cit.*, págs. 109 y 111.

<sup>80</sup> *Id.*, págs. 107 y 108.

zos afectivos entre los dueños indios y los siervos. Entre 1710 y 1718, María de Sevilla ahorró en Lima a María Miliana, Negra criolla que nació en su domicilio y a quien crió como si fuera su hija, cumpliendo así la voluntad de su difunto marido. Adoptaban, cuando les convenían, los esquemas tradicionales de la liberación condicional. Así en su testamento del 16 de febrero de 1729, Juana María de Castilla, India oriunda de Huancavelica, dio la libertad a un Negrito de ocho años. Pero a partir de los catorce años y hasta su muerte, tendría que asistir a los oficios en la capilla del Santo Cristo de Burgos del convento limeño de los agustinos. Los días de fiesta, le tocaría adornar el altar y encender los cirios. Y para que la libertad no se transformara en verdadera trampa, Juana María pidió a su albacea que colocara al niño de aprendiz en la tienda de Antonio Váldez. Antes de gozar de la libertad, estos esclavos se veían a veces obligados a servir a un familiar del testador. En un codicilo del 27 de febrero de 1612, Ana Pizarro prometió la manumisión a Magdalena Bañón después de la muerte de su marido y de su hermana Elvira Pasña. En su testamento redactado en 1672, la India Evarista Llano y Tamayo manumitió a una esclava por el amor con que le había servido. Sin embargo sus dos hijos tendrían que abonar la cantidad de 100 pesos para disfrutar de la misma disposición. Hasta que pudiesen hacerlo, no se les apartaría a la fuerza del barrio de El Cercado<sup>81</sup>. Harth-Terre se refirió a varios casos de esta manumisión que les permitía a los Indios conciliar sus sentimientos y sus intereses económicos. Ocasionalmente, los lazos se hacían más íntimos.

Según hemos dicho, las relaciones entre Indios y Negros preocupaban tanto a las autoridades que una real cédula del 26 de octubre de 1541 exigió del gobernador que favoreciera en el Perú el casamiento de los Negros con gente de su propia raza<sup>82</sup>. Siendo virrey de Méjico, Martín Enríquez propuso medidas audaces el 9 de enero de 1574, que contemplaremos más adelante. En 1583, el Tercer Concilio de Lima prohibió que se obstaculizase la libre elección de los esclavos<sup>83</sup>. La Iglesia concedió pues el sacramento del matrimonio a los Negros y a las Indias que lo desearan. Según parece, los Negros tuvieron que renunciar a alcanzar la libertad por este medio, aunque debían seguir pensando en la de sus futuros hijos. Después de casarse con una India, ocultándole a veces su estado, no aceptaban de buen grado la separación. El juez eclesiástico de Lima contempló el caso de Lorenzo de la Cruz que engañó la credulidad de Lorenza de Arce, oriunda del Cuzco. En nombre de ésta, el procurador general de los Indios, Joseph Mexía de Estela, solicitó el día 6 de julio de 1684 la anulación del casamiento celebrado tres años antes, cuando Lorenza tenía doce o trece años. La relación de las sevicias de que fue víctima la joven esposa después de descubrir la condición de su marido no convenció al provisor, quien le ordenó volver al domicilio conyugal<sup>84</sup>.

---

<sup>81</sup> *Id.*, págs. 134, 94, 92, 134.

<sup>82</sup> B.N.M., ms. 2927 IX 40, fol. 271 a-r.

<sup>83</sup> Rubén Vargas Ugarte, *Concilios limenses (1551-1772)*, Lima, 1951, t. 1, pág. 338. Sobre el casamiento de los Negros, véase: J.-P. Tardieu, *L'Eglise et les Noirs au Pérou...*, *op. cit.*, pág. 790 sq.

<sup>84</sup> Archivo del Arzobispado de Lima (A.A.L.), Causas de negros 21.

Pero ¿no se había exagerado adrede la gravedad de la situación? ¿Qué representaban los Zambaigos en la población peruana? Sería hartó difícil dar una respuesta precisa. Sin embargo existen algunos medios de estimar su número en la sociedad limeña por ejemplo. Horacio Urteaga publicó los datos del más antiguo libro de bautismos de la catedral (mayo de 1538-marzo de 1548)<sup>85</sup>. Son bastante numerosos los Zambos apuntados: al lado de unos 80 niños negros, se encuentran unos 50 hijos de Negros e Indias. En cuanto a los Mulatos, no pasan de algunas unidades. Harth-Terre, consultando los registros del Sagrario de la catedral de Lima para el primer decenio del siglo XVIII, anotó 76 bautismos de Zambos hijos legítimos, lo cual le indujo a decir que las barreras entre el Negro y el Indio iban desmoronándose<sup>86</sup>. Es mucho decir si se comparan estas cifras con las recogidas en los libros de 1538 a 1548. Por lo contrario parece lenta la progresión, de tener en cuenta el crecimiento de la población negra en Lima. En cuanto a los Zambos nacidos de Indias y de Negros que pertenecían a los encomenderos resulta casi imposible evaluar su número, aunque sí se puede afirmar que no serían muy numerosos.

Con relación a los matrimonios mixtos, el examen de los libros parroquiales de Lima es muy revelador. Pongamos por ejemplo el de San Marcelo que va de 1640 a 1680, período en que la población negra era importante. Entre las uniones legalizadas por la Iglesia, los casos de mixidad representan una modesta proporción y, dentro de este grupo, los casamientos de hombres de origen africano con Indias no pasaban de un bajo porcentaje. ¿Se habría concretado el deseo de la Corona de casar a los Negros con congéneres suyas? Es más verosímil suponer que los temores de la administración eran exagerados. Por otra parte hace falta recalcar el hecho de que no tenemos ninguna posibilidad de llevar las cuentas de los casos de concubinato.

En ningún momento los informes evocados hasta ahora se refieren a las relaciones entre Indios y Negras, porque no daban lugar a preocupaciones. Sin embargo, si lo miramos bien, el número de Indios que se casaban con esclavas negras en San Marcelo, en el marco temporal estudiado, es equiparable con el de los esclavos negros que se desposaban con Indias. El fondo notarial limeño arroja huellas de estas relaciones, presentadas por Harth-Terre en *Negros e Indios*. En 1719, una Negra criolla libre, María Lescano, gestionó la venta de una casa en el pueblo de La Magdalena. Era viuda de un Indio principal desahogado, Pedro de Carabajal, propietario, entre otros bienes, de un olivar de 320 árboles que lindaba con la finca de Pedro de Lescano, alférez real. Allí conoció Carabajal a su esposa, esclava del alférez. Obtuvo su manumisión antes de casarse con ella, dándole María tres hijos<sup>87</sup>. De modo que no era imposible que se llevaran bien un Indio de noble origen, cuyos leales servicios fueron premiados por la Corona, y una humilde esclava negra. En el Cuzco los Indios no despreciaban a las mujeres de origen africano, aunque fueran siervas. El 29 de octubre de 1658, Pedro Carrasco vendió a Diego de Alarcón, dueño de una re-

---

<sup>85</sup> "Libro en que se asienta los bautismos que se hacen en esta sancta Iglesia de la ciudad de los Reyes. Se començó en XXX Días de Mayo de Myll y DXXX y VIII Años...", *Revista del Archivo Nacional del Perú*, Lima, 1929, t. VII; 1930, t. VIII; 1937, t. X; 1938, t. XI; 1939, t. XII; 1940, t. XIII; 1941, t. XIV.

<sup>86</sup> *Op. cit.*, pág. 141.

<sup>87</sup> *Id.*, págs. 142-143.

cua de mulas, una esclava mulata de 30 años, herrada en ambos carrillos y casada con un Indio. Según parece, los naturales se desposaban más fácilmente con Mulatas libres. Lucía Cudiel, cuando se concertó como cocinera con el hospital de San Andrés el 12 de septiembre de 1652, declaró ser viuda de Salvador Páucar. Nada se sabe de la situación social de su difunto marido, aunque se puede deducir que era muy modesta. En cambio Domingo Orco, esposo de la Mulata María Gómez, era dueño de treinta pozas en las salinas de los Indios de la parroquia de San Sebastián<sup>88</sup>.

En este caso también eran más numerosas las uniones ilegítimas, de que Harth-Terre da unos ejemplos para Lima. En 1613, la India Ana María, esposa del zapatero Sebastián Francisco, evocó en su testamento la presencia a su lado de un zambito, hijo natural de un pariente suyo y de una de sus cinco esclavas<sup>89</sup>. En el Cuzco, las escrituras de los libros de notarías aluden a este tipo de relaciones. El 21 de octubre de 1658 D<sup>a</sup> Catalina Hernández de la Borbolla vendió a D<sup>a</sup> Catalina de Cuéllar y Santillán la Mulata Magdalena, oriunda de Sucay, cerca de Oropesa. Esta joven, de 23 años de edad, era madre de dos Zambitos<sup>90</sup>. Así entre los Indios también la promiscuidad con los esclavos daba lugar a la explotación sexual, sin que ésta alcanzara por supuesto la misma gravedad que entre los Españoles.

Por fin, es de subrayar que los informes alarmistas dirigidos a la Corona hacían caso omiso del carácter totalmente normal de las relaciones entre muchos Negros e Indios. Hojeando los libros de los protocolos notariales, el investigador da con situaciones que no dejarían de asombrarle si se atuviera a dichas protestas. Al firmar sus conciertos de aprendizaje, ocurría que ciertos Negros o Mulatos libres disfrutaran de la garantía de Indios. Francisco Hernández, Mulato de Chuquisaca (Sucre), cuando le contrató de peón arriero D. Juan de las Infantas, solicitó la del Indio Juan Guanani, coterráneo suyo. Para lograr el mismo empleo, el Mulato Juan Francisco de Paredes, de Cochabamba, pidió el 20 de febrero de 1670 la fianza de Francisco Conde, del pueblo de Chincheros. Un Negro acomodado no vacilaba en confiar sus ahorros a un Indio amigo suyo. Francisco Bran, del Cuzco, declaró en su testamento del 15 de octubre de 1667 que había depositado en casa del Indio D. Baltasar, situada cerca del río Huatanay, una arca con 300 pesos<sup>91</sup>. No escaseaban pues los ejemplos de solidaridad e incluso de confianza entre los naturales y los afroperuanos, por muy difícil que fuera la convivencia en ciertos casos.

Es patente la dramatización de los análisis contemplados más arriba, sin que se pueda acusarlos de mala fe. Daba el caso que sus autores concedían un interés excesivo a las situaciones que les parecían peligrosas para el porvenir de las Indias occidentales. Siendo el natural el centro de sus preocupaciones, se levantaban en contra de cuanto obstaculizara su progresión en la "verdadera fe", es decir su integración en el esquema colonial. Pero la sociedad hispanoamericana era mucho más compleja de lo que mostraban, de ahí un doble movimiento aparentemente contradictorio.

<sup>88</sup> A.D.C., Protocolos notariales, Messa Andueza 1658 (2), fols. 1414 a-1415 r; 1662 (2), fol. 1030 a-r; 1658 (2), fols. 1547 a-1549 r.

<sup>89</sup> *Op. cit.*, págs. 144-145.

<sup>90</sup> A.D.C., Protocolos notariales, Messa Andueza 1658 (2), fols. 1400 a-1401 r.

<sup>91</sup> *Id.*, Messa Andueza 1657 (2), fol. 1986 a-r; 1670 (1), fol. 175 a; 1667 (2), fols. 1030 a-1033 r.

Evocaban tanto las violencias impuestas por los Negros a los Indígenas como la posibilidad de alianza entre las dos razas contra los Españoles. Según las circunstancias, el miedo prospectivo privilegiaba una u otra de estas actitudes. Dicho temor originó una legislación que tendía a normalizar las relaciones entre los Negros y los Indios. En este contexto no sólo se acudió a la coercición sino también a la educación religiosa.

### Los "mulatos" de Esmeraldas

La solidaridad entre los cimarrones y los Indios no dejaba de preocupar a los responsables administrativos, quienes temían que se manifestase en contra de la clase pudiente. Esta preocupación aparece muy a las claras en la real cédula dirigida el 12 de octubre de 1560 al corregidor y a los alcaldes ordinarios de Lima, la cual concedió a los naturales de los repartimientos la facultad de prender y de matar a los fugitivos. A cualquier indio que trajese un prófugo a la cárcel de la Audiencia, o su cabeza, se le premiaría con una cantidad de treinta pesos<sup>92</sup>. Pero quisiéramos ahora hacer hincapié en una alianza de tipo estructural hondamente significativa que desembocó en el surgimiento de lo que hemos llamado en un trabajo que estamos preparando "la república zamba de Esmeraldas".

Tardaron mucho los Españoles en dominar la costa que va de la bahía de Tumaco al sur de la desembocadura del río Esmeraldas. El clima tropical penoso favorecía el crecimiento de una densa vegetación selvática en muchos lugares, la cual brindaba protección a los nativos. Fue allí donde se verificó una de las más acertadas integraciones del Negro en el medio natural americano. Conocemos su historia en gran parte merced a la relación escrita en 1582 por un sacerdote, Miguel Cabello Balboa<sup>93</sup>, encargado por la Real Audiencia y el obispo de Quito, fray Pedro de la Peña, de someterles en 1577 a la Corona y a la religión<sup>94</sup>.

En octubre de 1553 zarpó de Panamá rumbo al Perú un barco que llevaba mercancías y esclavos pertenecientes a un tal Alonso de Illescas, vecino de Sevilla. Enfrentada con las dificultades de la navegación, la tripulación decidió tomar tierra en la ensenada de Portete, al sur del cabo de San Francisco. Mientras iban buscando algo que comer, con la ayuda de 17 Negros y 6 Negras, se levantó una tempestad que lanzó el navío contra los arrecifes de la costa. Los esclavos aprovecharon el desamparo de los Españoles para *meterse en el monte adentro, sin propósito ninguno de*

---

<sup>92</sup> C.D.H.F.S., *op. cit.*, t. 1, pág. 387.

<sup>93</sup> Miguel Cabello de Balboa, *Verdadera descripción y relación de la provincia de Esmeraldas*, in: *Obras*, ed. de J. Jijón y Caamaño, Quito: Editorial Ecuatoriana, 1945; citado por José Alcina Franch, véase *infra*. Estamos preparando un estudio sobre los "mulatos de Esmeraldas" en que insistiremos en los aspectos desarrollados más abajo. Es de precisar que Rocío Rueda Novoa publicó hace unos años un interesante trabajo sobre este tema: *Zambaje y autonomía. Historia de la gente negra de la provincia de Esmeraldas*, Quito: Ed. Abya-Yala, 2001.

<sup>94</sup> José Alcina Franch, "El problema de las poblaciones negroides de Esmeraldas, Ecuador", *Anuario de Estudios Americanos* 31, 1974, pág. 42.

*volver a servidumbre*<sup>95</sup>. El caudillo de este primer grupo de cimarrones de la provincia de Esmeraldas habría sido, según Cabello Balboa, *un valiente negro llamado Antón*. El inició los contactos con los Indios de la región, consiguiendo imponerse a los Pidís, quienes acabaron por aceptar su ayuda para luchar contra los Indios de Campas. En estos enfrentamientos murieron 6 de los Negros, de ahí la rebelión de los Pidís contra los 11 restantes. La represión fue severa: [...] *sembraron terror en toda aquella comarca y dende entonces procuraron no enojarlos, ni los negros se hosaron fiar más dellos...* La muerte del jefe ocasionó una grave discordia que desembocó en la muerte de 3 Negros, quedando tan sólo del grupo inicial 7 varones y 3 mujeres.

La fama de los cimarrones les atrajo la benevolencia de los Niguas, quienes se relacionaron en particular con

*un negro de aquellos llamado Alonso, a quien los demás comenzaban a respetar, aunque mozo, tanto por ser valiente como por ser ladino e industrial en la guerra e que ya había aprendido la lengua de aquella tierra.*

Ya había empezado pues la segunda fase de aculturación para Alonso. Oriundo de Cabo Verde, tenía de 8 a 10 años de edad al llegar a Sevilla donde pasó al servicio de Antonio de Illescas en cuya casa se hizo ladino y se educó en la fe cristiana, antes de que éste le vendiera por razones desconocidas para el Nuevo Mundo. Los Niguas, asegura el testimonio de primera mano de Cabello de Balboa,

*le dieron por mujer una india hermosa, hija de un principal y muy emparentada, con cuyo fervor de parientes, por las cautelas dignas de tal gente, vino a tener mando y señorío entre los negros e indios...*

La integración cultural de Alonso entre los autóctonos no acarreo ninguna supeditación social, ya que, con motivo de un gran banquete ofrecido por el cacique Chilanduli, mandó su ejecución y la de muchos de sus súbditos para adueñarse de su tesoro, lo cual no le impidió dar la hija del jefe como esposa a un hijo suyo<sup>96</sup>. No cabe duda de que esta actuación, más "*de demonios que de hijos de Adán*", según Cabello Balboa, asentó definitivamente su poder que el caudillo intentó reforzar con alianzas coyunturales o estructurales.

No rechazó a los Blancos en la medida en que no presentaban un peligro para su independencia. Antes bien no vacilaba en ayudarles en caso de naufragio por las temidas costas de su territorio. Fue lo que pasó con un tal Escobar, religioso mercedario abandonado por sus compañeros de viaje en la bahía de San Mateo. Habiéndole encontrado Alonso *in articulo mortis* le cuidó hasta que pudiera seguir su camino hacia el Perú. Mientras tanto, enseñó el fraile la doctrina a los hijos de su bienhechor y les bautizó<sup>97</sup>. De ser necesario, ello probaría que Alonso no ponía en tela de juicio

---

<sup>95</sup> P. Rafael Savoia, "El negro Alonso de Illescas y sus descendientes (entre 1553-1867)", in: P. Rafael Savoia (coord.), *El negro en la historia de Ecuador y del sur de Colombia*, Quito, Centro Cultural Afroecuatoriano, Quito, 1988, págs. 29-62.

<sup>96</sup> Véanse las citas de Cabello Balboa en R. Savoia, "El negro Alonso de Illescas...", *op. cit.*

<sup>97</sup> Este episodio relatado por Cabello Balboa se encuentra citado en el artículo de J. Alcina Franch, *op. cit.*, págs. 41-42.

su aculturación cristiana sino la servidumbre impuesta por la sociedad esclavista, actitud muy común entre los cimarrones. Tampoco se puede pasar por alto la estrecha amistad que trabó con Gonzalo de Ávila por motivos menos desinteresados. Este aventurero, nacido en Tenerife, había actuado en Guinea y Cabo Verde, al servicio sin duda alguna del comercio negrero, antes de pasar a La Española, Panamá y por fin al Perú. Como criado acompañó a Andrés Contero en la expedición que hizo preso a Alonso de Illescas y a su familia. Debido quizá a su estadía en Cabo Verde, el tinerfeño no quedó indiferente a la suerte del cabecilla negro, tanto más cuanto que se dejó seducir por una hija suya habida con una India y le permitió escapar<sup>98</sup>. Esta alianza intensificó el proceso de mestizaje iniciado en su territorio.

Según datos recogidos por el capitán Pedro de Arévalo, encargado por el oidor Juan del Barrio de reducir a los Negros díscolos de Esmeraldas<sup>99</sup>, al grupo encabezado por Alonso de Illescas se agregó el Negro Andrés Mangaches (¿de Arobe?), prófugo de un barco que, quizá por razones de seguridad, había echado el ancla en la bahía de San Mateo. Se escapó con una India de Nicaragua, refugiándose entre los Indios Mangaches de Dobe, cuyo antiguo jefe era precisamente Chilianduli. Aparecen en la documentación dos hijos suyos: Francisco de Arobe y Juan Mangache, casado éste con una hija de Alonso de Illescas. Si creemos a Cabello Balboa, Francisco y Juan acusaron al cabecilla de haber matado a su padre, de lo cual se defendió Alonso. De todos modos, a petición del oidor Juan del Barrio, Francisco de Arobe y sus hijos Pedro y Domingo se entrevistaron en 1598 con el responsable administrativo en Quito, donde se hizo el famoso retrato que se encuentra hoy en día en el Museo de América de Madrid<sup>100</sup>.

Las autoridades no carecían de razones para tratar con estos Negros y estos Zambos ("Mulatos"). El territorio que dominaban no sólo era rico en oro, esmeraldas y perlas. También disponía de la madera y la brea que requería la construcción de los barcos que tanto necesitaba el Perú para el comercio con Panamá y la defensa contra los piratas. En el peligroso tráfico con el istmo, interesaba que los poblados de la costa de Esmeraldas ofreciesen su ayuda en caso de naufragios y no aceptasen las ofertas de los piratas. Y ya se estaba pensando en trazar un camino entre la sierra y la costa de Esmeraldas para facilitar los intercambios con Panamá. Por otra parte, el propio Alonso de Illescas se dio cuenta de que un convenio con la Audiencia no haría más que reforzar su autoridad sobre los "Mulatos" de San Mateo y los caciques indios<sup>101</sup>.

El socorro que brindó a dos Españoles naufragados le dio la oportunidad de concretar su plan, como subraya José Alcina Franch. Juan de Reina y María Becerra hicieron efectivamente de intermediarios con las autoridades quiteñas, enfatizando la voluntad de Alonso de Illescas y de Gonzalo de Ávila de *volver al seno de la Iglesia y al servicio del Rey*. De ahí la misión confiada en 1577 a Cabello Balboa por el pre-

---

<sup>98</sup> In: *id.*, pág. 8.

<sup>99</sup> Véase: José Rumazo comp., *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito*, t. 2 y 4, Madrid: Editorial Afrosidio Aguado, 1948, t. 4, págs. 17, 18, 33; citado por Rafael Saboia, "El negro Alonso de Illescas...", *op. cit.*, pág. 54.

<sup>100</sup> *Id.*, pág. 55.

<sup>101</sup> *Id.*, págs. 34-35.

sidente Valverde y el obispo fray Pedro de la Peña<sup>102</sup>. Estaban dispuestos a olvidar los desacatos pasados e incluso a otorgarle al jefe cimarrón el título de gobernador con el derecho de fundar un pueblo en la bahía de San Mateo. Cumplió con el cometido el sacerdote, entrevistándose en la playa de Atacames con el "señor don Alonso de Illescas", quien, nombrado gobernador, aceptó la fundación y se fue el día 27 de septiembre por sus adictos. En compañía de 50 Indios, llegaron solemnemente el 8 de octubre de 1577. En realidad los acuerdos no llegaron a concretarse, quizá, opinó Cabello Balboa, por presión de los Indios, quienes veían esta sumisión con muy mal ojo<sup>103</sup>. Entre 1583 y 1585 hubo otro intento que ocasionó la visita en Quito de un hijo de Alonso de Illescas. Fray Alonso de Espinosa, trinitario, se encargó de transmitir las provisiones de la Real Audiencia en que se aceptaban las condiciones impuestas por el caudillo. Este exigía no sólo el perdón general, la libertad y la exención de cualquier tributo para los Negros y Mulatos y sus descendientes, sino también las mismas mercedes por una duración de diez años para los Indios que *saliesen de paz*. No renunciaba por supuesto a su título de gobernador. Pero un repentino cambio de actitud de la Audiencia, que explicaremos próximamente, hizo que el trinitario no pudo llevar a cabo su misión: al oidor Pedro Venegas de Cañaverál le pareció que se podía zanjar el problema por la fuerza<sup>104</sup>. Así pues Alonso de Illescas se portó como un dirigente responsable de las esperanzas que habían depositado en él sus adictos, cualquiera que fuera su raza.

Fracasaron todas las expediciones dirigidas contra Alonso y sus descendientes. La descripción de la situación en Esmeraldas hecha por el capitán Pedro de Arévalo al oidor Juan del Barrio el 2 de diciembre de 1600 es significativa de la extensión de su poder:

*[...] se mezclaron entre los dichos indios y tomaron sus rritos y ceremonias y traje y las mujeres que les pareció de las más principales y cacicas y se fueron apoderando y señorean-do de aquella tierra e yndios della como lo han estado y están de más de sesenta años a esta parte y de tal manera se an ydo multiplicando que hasta el día de hoy se tiene noticias ay más de 50 mulatos o zambahijos procedidos de los dichos negros e yndias de la dicha tierra los quales son señores absolutos della y de los dichos yndios y ellos los mandan y gouiernan y no se conoce otro cacique ni señor dellos en la dicha prouincia más que los dichos mulatos que entre sí por sus parcialidades los tienen rrepartidos*<sup>105</sup>.

Según la misma relación, más que Francisco de Arobe instalado en la bahía de San Mateo, se destacó por su astucia y su valor guerrero Alonso Sebastián de Illescas, quien supo mantenerse firme en Campaz y Coache donde se asentó su padre, desbaratando más de veinte expediciones. En julio de 1600 sin embargo consintió en presentarse en Quito en compañía de su hermano Baltasar Antonio y de once Indios para rendir homenaje al rey. Recibieron solemnemente los dos hermanos la confirmación de mano del obispo, siendo sus padrinos el oidor Juan del Barrio y el fiscal

<sup>102</sup> J. Alcina Franch, *op. cit.*, pág. 42.

<sup>103</sup> *Id.*, págs. 37-38.

<sup>104</sup> Fray Alonso de Espinosa, "Relación de lo sucedido en las jornadas de las Esmeraldas desde 1583 hasta 1585", in: J. Rumazo, *op. cit.*, t. 4, págs. 10-12; citado por R. Saboia, *op. cit.*, págs. 39-40.

<sup>105</sup> In: J. Rumazo, *op. cit.*, t. 4, pág. 33; citado por R. Saboia, *op. cit.*, pág. 42.



Blas de Torres Altamirano. Volvieron a San Mateo el 19 del mismo mes. Don Alonso Sebastián cumplió con su palabra, ofreciendo su ayuda para abrir el camino hacia la sierra, lo cual no se efectuó, y brindando su ayuda a los náufragos. Aceptó la intervención religiosa de dos frailes mercedarios -uno de ellos era el padre Pedro Romero-, sin abandonar ni una pizca de su poder sobre la tierra y los Indios, como lo dejó muy claro en 1600 una descripción de Guayaquil:

*Causaban los mulatos muchos sobresaltos y hacían estar a los españoles con cuidado y con las armas en las manos, hasta que de cinco a seis años a esta parte se pacificaron y dieron obediencia a su Magestad y se comunicaron con los indios y con los españoles y han entrado entre ellos religiosos de la Orden de la Merced que los doctrinaron, en particular es conocido un Padre Pedro Romero, a quien los mulatos señaladamente los Compaces, que es la más cerca a esta y su mayoral que se llama don Alonso Sebastián de Illescas, tiene mucho respeto. Así que ahora goza esta tierra de paz; pero la provincia de las Esmeraldas, que se entienden es muy rica en plata y oro, está todavía ocupada y tiranizada de los mulatos y despoblada de medios y no beneficiada ni descubierta de los españoles<sup>106</sup>.*

Cuando se intentó de nuevo abrir el camino de Esmeraldas, aplicando un plan ideado en 1619 por Martín de Fuica, se apeló a los hijos de don Alonso Sebastián para alcanzar la mano de obra necesaria de los Indios de Coaque y Cabo Pasado, radicados entre los ríos Daule y Baba. Al parecer del presidente de la Audiencia, don Antonio de Morga, era menester actuar con la debida prudencia para no enojar a los "Mulatos", *que si sienten los quieren meter en subjeción por este camino dispararán con mayor daño*. Refirióse el representante de la Corona a los asientos de Coaque y Cabo Pasado donde tenían iglesias y se instruían en la religión, al homenaje que rendían periódicamente sus delegados en Quito donde las autoridades les agasajaban lo mejor que podían aunque se negaran los Mulatos en tributar<sup>107</sup>. En 1700, el autor del nuevo proyecto sobre el camino de Esmeraldas, don Pedro Vicente Maldonado se refirió a la presencia de noventa familias de Zambos en San Mateo<sup>108</sup>. Según fray Antonio León y Lugo, en 1729 un "Mulato" era gobernador del pueblo, sucediéndole después de su fallecimiento un indígena.<sup>109</sup> En 1740, nota Fernando Jurado Noboa, entre las 860 personas que constituían la población de La Tola, San Mateo y Atacames, 600 -es decir su gran mayoría- correspondían al grupo negro-mulato-zambo, *que desde entonces iría a dar la típica fisonomía a Esmeraldas*. Es de añadir que a la sazón ya había empezado una segunda migración negra, con la llegada de los fugitivos de las minas de Barbacoas, en la costa sur de la Colombia actual. Fue seguida a fines del siglo XVIII y a principios del XIX por una tercera integrada por

<sup>106</sup> *Colección de documentos inéditos de América y Oceanía*, t. 9, fol. 297; citado por R. Saboia, *op. cit.*, págs. 46-47.

<sup>107</sup> *In: J. Rumazo, op. cit.*, t. 4, pág. 231; citado por R. Saboia, *op. cit.*, págs. 49-50.

<sup>108</sup> Citado por R. Saboia, *op. cit.*, pág. 51.

<sup>109</sup> Fernando Jurado Noboa, "Esmeraldas en los siglos XVI, XVII y XVIII. Sus tres afluentes negros coloniales", in: P. Rafael Savoia coord., *El negro en la Historia. Raíces Africanas en La Nacionalidad Ecuatoriana*, Quito: Centro cultural afroecuatoriano, 1992, pág. 35.

esclavos procedentes de las minas de Nueva Granada que se destinaban a las obras del camino<sup>110</sup>.

Muy parecido al de las costas africanas de donde provinieron, el marco ambiental que encontraron los cimarrones de 1553 les permitió sobrevivir independientemente de los Blancos. Pero esta supervivencia, insiste Manuel Loor Villaquirán, necesitó que los recién llegados se adueñasen del poder político, lo cual les llevó a la reducción de los Campaces y Pidís<sup>111</sup>. Hecho esto, nota J. Alcina Franch, la adaptación a la cultura india, una vez salvada la barrera lingüística, no resultaría difícil, fundándose en los numerosos puntos comunes entre las dos civilizaciones<sup>112</sup>. Se hizo sin que los fugitivos y sus descendientes abandonaran su aculturación cristiana. Por lo contrario favorecieron el progreso de la religión de sus antiguos dueños entre los Indios, siendo éste el único pretexto de colaboración con los Españoles, poniendo aparte el socorro a los naufragos. Pero, siempre intentaron mantener a los nativos fuera de los esquemas de explotación colonial, conscientes de que la libertad no admite excepciones.

#### **Legislación segregacionista**

El sistema colonial español se edificó en bases discriminatorias sin suscitar discrepancia alguna en la mentalidad de la época, de modo que la jerarquización social en las Indias occidentales correspondía a una jerarquización racial que el poder quería mantener vigente. Sin embargo, como acabamos de verlo y según las conclusiones de Magnus Mörner, nunca estuvo dividida la sociedad hispanoamericana en grupos estrictamente endogámicos<sup>113</sup>. La rápida aparición del Zambaigo es reveladora del fracaso parcial de la política de separación racial impuesta por España. Pese a ello, el poder siguió creyendo que era imprescindible para la supervivencia de la colonia. Ateniéndose a las protestas expuestas más arriba, hizo todo lo posible para proteger a los Indios de la influencia y de la explotación de los Negros.

#### **El hábitat**

En las ciudades coloniales, se relegó primero a los Indios en barrios exteriores. En Lima, se les alojó en rancherías como las de San Lázaro y Pachacamilla hasta 1588 en que se edificó el barrio de Santiago del Cercado, buen ejemplo de planificación urbana de separación étnica, con el pretexto de una evangelización más rápida y eficaz. Era preciso proteger estas rancherías contra las intrusiones de los Negros. El 12 de noviembre de 1546, los regidores de Arequipa les negaron la entrada en los

---

<sup>110</sup> *Id.*, págs. 36-37.

<sup>111</sup> Manuel Loor Villaquirán, "Alonso de Illescas, estrategia militar y político", in: R. Saboia coord., *El Negro en la Historia. Aportes para el conocimiento de las raíces en América Latina*, op. cit., pág. 195.

<sup>112</sup> J. Alcina Franch, op. cit., p. 41.

<sup>113</sup> Magnus Mörner, *Le métissage dans l'histoire de l'Amérique latine*, trad. de Henri Favre, París: Fayard, 1971.

ranchos de Indios so pena de una multa de dos pesos.<sup>114</sup> El licenciado Juan de Matienzo, oidor de la Real Audiencia de Charcas (Sucre), consideraba la separación étnica como imprescindible para el bienestar de los naturales. En *Gobierno del Perú*, propuso que se prohibiera el ingreso en los pueblos de Indios a los Negros libres, a los Mulatos e incluso a los Mestizos, salvo los que estuvieran al servicio del doctrienero o de otros Españoles. Sin embargo sería preciso cuidar de que estos criados no entrasen de noche en casa de los autóctonos, castigando a los culpables con 100 latigazos y a sus amos con una multa de dos pesos en favor de la comunidad india; a los que reincidiesen se les condenaría al destierro perpetuo.

Respecto a las relaciones entre los Negros y los Indios, son de primera importancia las proposiciones de Matienzo en la medida en que inspiraron gran parte de la legislación posterior. Sugirió también que, en cada *ciudad, villa o lugar del reino del Perú*, se empadronase a los Mestizos, Mulatos y Negros libres sin olvidar de apuntar su edad, su estado (casados, solteros) y sus ingresos. Además no se les consentiría que llevasen cualquier arma. A los que careciesen de recursos, se les pondría al servicio de amos para que aprendiesen un oficio y se apartasen así del ocio y de la vagancia. De ausentarse de su trabajo, merecerían 200 latigazos. Se castigarían el delito de violación o la menor violencia contra una mujer india con 100 latigazos. Se acudiría incluso al destierro perpetuo del Perú para los culpables solteros, salvo si fuesen capaces de enmendarse. A los que penetrasen de noche en las rancharías de Indios, se les pondría en la cárcel, dándoles 50 latigazos al amanecer y una multa de un peso. De todos modos los gastos acarreados por los daños que padeciesen los Indios correrían a cargo de los amos.<sup>115</sup>

El virrey Toledo en sus ordenanzas para la ciudad del Cuzco (11 de Octubre de 1572) no se olvidó de las sugerencias de Matienzo, adoptando penas aún más severas. Para que los Negros y Mulatos, libres o esclavos, no siguieran con los robos y las violaciones, les prohibió la entrada en las rancharías de Indios de día como de noche, so pena de una multa de dos pesos por una primera desobediencia y de cuatro por una segunda. A los horros se les infligiría además un destierro de cuatro meses y los esclavos recibirían 100 latigazos. Los Negros y Mulatos que impusiesen a los Indios la limpieza de las caballerizas de sus amos o el servicio de agua sin ninguna compensación se verían sometidos al mismo castigo y a una multa de tres pesos en beneficio del alguacil. Con mayor razón, no se permitiría que los Mulatos y Negros viviesen entre Indios, a la vez por los daños que les ocasionaban y por los malos ejemplos que recibían de ellos (borrachera e idolatría). En este caso, el castigo consistiría en el destierro perpetuo y en 100 latigazos. A los condenados que fuesen

---

<sup>114</sup> In: *Colección de algunos Documentos sobre los primeros tiempos de Arequipa. Mandados publicar por el Concejo provincial con ocasión del 1<sup>er</sup> Centenario de la batalla de Ayacucho*, Arequipa, 1924, pág. 261.

<sup>115</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, 1567, ed. de Guillermo Lohmann Villena, París-Lima: Travaux de l'Institut Français d'Etudes Andines, t. XI, 1967, cap. 1, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXIV.

dueños de su domicilio se les concedería un plazo de 60 días para venderlo antes de que se lo embargase.<sup>116</sup>

El 27 de diciembre de 1590, en un informe dirigido a la Corona, el virrey. García de Mendoza precisó que en Lima el camino real cruzaba las rancherías donde vivían los Indios. Así los Negros, Mulatos y Zambaigos que entraban en la ciudad o salían de ella importunaban a los naturales, ocultando el producto de sus hurtos en estos lugares. No era imposible que exagerara algo el alto responsable, habiéndose fundado poco antes El Cercado cuya edificación había que justificar.<sup>117</sup>

Con lo difícil que era controlar los movimientos de los libres por todas las poblaciones del territorio, se puede imaginar que de las ordenanzas de Toledo surtió escaso efecto. En 1578, el Consejo de Indias llamó de nuevo la atención del virrey y de la Audiencia de Lima. Se trataba nada menos que de la salvación de los Indios, dadas las malas propensiones que caracterizaban a los dichos Mestizos, Mulatos y Negros. Por lo tanto era de la incumbencia de los responsables de la justicia el reprimir sus delitos.<sup>118</sup> Con el mismo propósito, se llamó a la orden el 23 de septiembre de 1580 al virrey Martín Enríquez,<sup>119</sup> quien, el 22 de septiembre del año siguiente, declaró que la experiencia adquirida en Nueva España le permitía subrayar lo arduo que sería encontrar una solución al problema. El caso era que la dificultad no procedía de los Negros horros, sino más bien de los esclavos a quienes no se podía apartar del servicio de los dueños y de las haciendas donde trabajaban. Dicho de otro modo, ponía Enríquez en tela de juicio la eficacia de las medidas propuestas por Toledo, debido a la indiferencia de los propietarios que paralizaba la actividad de la justicia, la cual ni siquiera conseguía castigar un abuso entre mil<sup>120</sup>. El Consejo no echó tierra por ello al asunto, pidiendo al conde de Villar que le enviara un informe<sup>121</sup>. Frente a la insistencia de la metrópoli, el nuevo virrey adoptó una actitud parecida a la de su predecesor. A su parecer, si se podía expulsar a los Negros y Mulatos libres, en cambio los esclavos tenían que permanecer al lado de los dueños sin perjuicio que se les castigase o desterrase por cualquier exceso cometido a expensas de los Indios. La Corona se avino a la estrategia de Villar por no poder prescindir el

---

<sup>116</sup> *Fundación española del Cusco y Ordenanzas para su Gobierno. Restauraciones mandadas ejecutar del primer libro de Cabildos de la ciudad por el virrey del Perú Don Francisco de Toledo*, ed. de Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero, Lima, 1926, pág. 188. Se evocó el control de los Negros libres entre los Indios durante cuatro años. El 30 de diciembre de 1571, el rey pidió a Toledo que se pusiese a los Negros libres al servicio de amos españoles (A.G.I., Lima, lib. XIII, fol. 343 a). El 27 de febrero de 1575, una real cédula recordó que se trataba de ocuparles para que el ocio no les permitiera vagar por entre los Indios (A.G.I., Lima 570, lib. XIV, fols. 118 r-119 a).

<sup>117</sup> "Carta del virrey D. García de Mendoza dando noticias a S.M. de cuanto nuevo se le ofrecía en orden al gobierno temporal de las provincias del Perú. Los Reyes, 27 de Octubre de 1590", in: Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, s. XVI*, Madrid, 1921-1926, Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso argentino, t. XII, pág. 175.

<sup>118</sup> B.N.M., ms. 2917, fol. 251 a.

<sup>119</sup> *C.D.H.F.S.*, t. 1, pág. 528.

<sup>120</sup> A.G.I., Lima 30, cuad. VI, fol. 1.

<sup>121</sup> *Id.*, Lima 570, lib. 15, fols. 7 r-8 a.

campo de la presencia de los Españoles que fomentaban los cultivos y la ganadería, sectores económicos que necesitaban de la servidumbre.<sup>122</sup>

Sin embargo en 1603 la correspondencia entre el Consejo de Indias y Lima seguía refiriéndose a este tema espinoso. El virrey Velasco junior no habría de permitir a los Españoles, Mestizos, Zambos y Mulatos que se establecieran entre los Indios. De tener una calificación, se pondrían al servicio de amos, y de lo contrario se les obligaría a que adquiriesen una para poner fin a su vagancia. En cuanto a la posibilidad de destierro que examinara Toledo, ciertos consejeros eran del mismo parecer. El 27 de febrero del mismo año, el provincial de los agustinos expuso sus preocupaciones frente a la coexistencia de los Mestizos, Mulatos, Zambaigos y Negros con los Indios. Basándose en la gran familiaridad e incluso la amistad que reinaban entre ellos, preveía siniestros acontecimientos para el porvenir. Se podría eliminar a los ociosos y a los vagos mandándoles hacia las *fronteras* o destinándoles al servicio de la marina por manifestar buenas aptitudes para lo relacionado a la guerra. El 19 de mayo de 1603, el Consejo de Indias adoptó el principio de su expulsión hacia lugares inhospitales como Chile *u otras entradas* que todavía no estaban enteramente pacificadas<sup>123</sup>. Las instrucciones entregadas al marqués de Montesclaros en 1606 se refirieron a las mismas medidas, aconsejando además al nuevo virrey que se valiese de todas las competencias, en particular la de los prelados a cuyo cargo corría la salvación de los Indios<sup>124</sup>. Cuarenta años más tarde, todavía quedaba sin resolver el problema según las advertencias dadas al marqués de Mancera el 30 de junio de 1646. El 1° de octubre de 1647, se le hizo presente al conde de Salvatierra que ni siquiera se admitiese a los Mulatos en las inmediaciones de los pueblos de Indios. El 25 de agosto de 1681, el rey recalcó el hecho de que los Mestizos, Mulatos y Negros pervertían a los Indios. Pero daba el caso que había surgido otro obstáculo desconocido hasta entonces: no todos eran vagos estos Españoles, Mestizos o Mulatos. Ciertos habían comprado tierras desde las cuales les era más fácil explotar a los Indios. De modo que el 25 de enero de 1684 se le confió al duque de la Palata el cuidado de atajar esta evolución.<sup>125</sup>

Obviamente se estimaba en España que no se hacía en el Perú cuanto era necesario para proteger a los Indios. Por eso se adoptó una actitud legalista cuya coherencia puso en apuros a los virreyes Enríquez y Cañete. Si se toman en cuenta las reales cédulas que se expidieron al respecto a lo largo del siglo XVII, sus sucesores hicieron muestra de la misma ineficacia (...) o del mismo realismo. Según ambos gobernantes, no se podía ir en contra de los intereses de los hacendados sin menoscabar la economía del territorio. Así pues se descartaría toda actuación global a favor de reacciones particulares basadas en los delitos cometidos por los esclavos.

Como subraya Luis Millones, la identificación de los primeros esclavos negros con los conquistadores seguía vigente en las haciendas de la sierra. Para Rolando Mellafe, el término *sayapayos* que designaba a los Negros era representativo de un

<sup>122</sup> *Id.*, *Ibid.*, fols. 19 r-20 a.

<sup>123</sup> In: Lissón Chaves, *op. cit.*, oct. -nov. de 1944, pág. 708; A.G.I., Lima 570, lib. 16, fol. 93r.

<sup>124</sup> B.N.M., ms. 2816, fols. 269-270 a.

<sup>125</sup> Véase respectivamente: *C.D.H.F.S.*, t. 2, vol. 1, pág. 401; A.G.I., Lima 573, lib. 23, fol. 66 r; *C.D.H.F.S.*, t. 2, vol. 2, pág. 728; *id.*, pág. 755.

estado de ánimo. De hecho, esta expresión que procedía del quetchua *sayapayac* significaba "mayordomo". Los mayordomos no tenían ningún interés en que desapareciera esta mentalidad<sup>126</sup>. De ahí la recurrencia legislativa por los siglos XVI y XVII en dirección de todos los territorios de las Indias occidentales donde quedaban pueblos indígenas: Nueva España, Guatemala, Honduras, Panamá, Audiencia de Quito, Bajo y Alto Perú, Chile. Las reales cédulas, haciéndose el eco de las protestas de los responsables religiosos o administrativos que llegaban a la Corte, denunciaban los *graves inconvenientes* que procedían de la coexistencia de los Negros, Mulatos y Mestizos con los Indios y exigían que se pusiera coto a

*los malos tratamientos que les hacen con sus contrataciones y granjerías y sirviéndose dellos, con que son vejados y molestos*<sup>127</sup>.

La Corona había de elegir entre las protestas de las autoridades morales que se preocupaban por la misión espiritual que le incumbía y el pragmatismo de los altos funcionarios, responsables directos de la economía local. Ello explica sus vacilaciones, aunque muy pronto se convenció de que a largo plazo no se contradecían los intereses económicos y los preceptos morales. No obstante, la coexistencia de los Negros y de los Indios no se libró de esta dialéctica recurrente entre dos visiones opuestas. Por cierto cuanto más estrecho era el espacio más acuciante era el problema y ciertos autores no dejaron de condenar el empleo de una mano de obra indiferenciada en ciertos sectores de la economía.

### **El trabajo**

En el Perú, en una carta dirigida el 28 de septiembre de 1549 al corregidor Juan de Saavedra y al cabildo, el presidente La Gasca condenó el uso abusivo de la mano de obra autóctona en las minas, más precisamente en las de Potosí. Las protestas contra la explotación de los Indios en estas verdaderas *bocas del infierno*,<sup>128</sup> consideraban a menudo el recurso al trabajo de los Negros como un paliativo.

El empleo más frecuente de grupos de esclavos sin calificación se verificaba en las minas de oro de los valles cálidos. En Carabaya, cerca del Cuzco, la fuerte mortandad de los trabajadores autóctonos incitó a los Españoles a acudir cada vez más a los Negros<sup>129</sup>. Desde 1543, el Consejo de Indias recibió peticiones para acelerar los

<sup>126</sup> Luis Millones, "Gente negra en el Perú. Esclavos y conquistadores", *América Indígena* 31, 1971, págs. 603-604.

<sup>127</sup> Nueva España: R.C. del 25-XI-1578 y del 9-III-1671, *C.D.H.F.S.*, t. 1, pág. 513 y t. 2, vol. 2, pág. 567. Guatemala: R.C. del 18-II-1587, 8-VIII-1587 y del 22-X-1605, *id.*, t. 1, págs. 573, 118 y 585. Honduras: *id.*, t. 1, pág. 627. Panamá: R.C. del 25-XI-1578, B.N.M., ms. 2927, fols. 223-224. Audiencia de Quito: R.C. del 8-VII-1577, 4-III-1666, 21-X-1666, *C.D.H.F.S.*, t. 2, vol. 2, págs. 497, 533 y 539. Alto Perú (provincia de los Charcas): R.C. del 14-VI-1589, *id.*, t. 1, pág. 600. Chile: R.C. del 5-IX-1584, *id.*, t. 1, pág. 554.

<sup>128</sup> Véase: J.-P. Tardieu, "La mano de obra negra en las minas del Perú colonial (fines del s. XVI-comienzos del s. XVII): de los principios morales al oportunismo", *Rábida* 10, patronato provincial de Huelva del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, dic. 1991, págs. 7-20.

<sup>129</sup> Véase: James Lockhart, *Spanish Peru. 1532-1560. A Colonial Society*, Madison: The University of Wisconsin Press, 1968, pág. 185.

envíos de esclavos al Perú y al Nuevo Reino de Granada por no ser aptos los Indios a trabajar en las tierras calientes<sup>130</sup>. El marqués de Cañete reanudó con este argumento en una carta del 8 de diciembre de 1577<sup>131</sup>. Cuando se trató de favorecer la producción de las minas de oro de Zaruma, cerca de Loja, en el sur de la Audiencia de Quito, se mandaron varios informes a la Corona entre 1592 y 1593 según los cuales no se pondría a los Negros entre los naturales ni se nombraría a ningún *mandón* que fuese mestizo

*porque los unos y los otros, con muy poquita ocasión, los matan a palos y les hacen otros malos tratamientos; son sus enemigos y no hay cosa que más tema el indio que a uno de ellos.*<sup>132</sup>

Estos Negros no tendrían ningún trato con los Indios y no vivirían en sus pueblos. Uno de los proyectos, presentado por Pedro González de Mendoza, no dejó nada al azar: necesitaba el envío de 500 esclavos cuya tercera parte correspondería a mujeres. Así se podría prohibir la unión matrimonial de los Negros con Indias sin ir en contra de su libertad de casarse. Todavía no se había olvidado el argumento esgrimido bajo el mandato de Martín Enríquez.

Fuera de los valles cálidos, el trabajo de las minas se volvía aún más duro. A las penosas condiciones de extracción del metal se añadía el rigor del clima. A fines del siglo XVI ciertos pensaron imponer a los Negros estas dificultades, extremadamente perjudiciales para los propios Indios de la sierra. Incluso se proyectó introducir a siervos procedentes de Angola o del Brasil por el río de la Plata. Ahora bien se concluyó que si los esclavos fuesen de alguna utilidad en el campo para los cultivos o la ganadería, en cambio las condiciones atmosféricas de Potosí, amén de la falta de calificación de los recién llegados, les harían incapaces de trabajar en las minas. Además, adujo el Consejo, según probaba la experiencia muy pronto conseguirían los Negros dominar a los naturales, lo que ocasionaba los consabidos excesos. Pese a ello D. Luis de Velasco junior no renunció a dicha posibilidad. Dos años más tarde, o sea el 3 de abril de 1611, el marqués de Montesclaros sacó las conclusiones de la encuesta pedida por el Consejo. Si los Negros eran útiles para la agricultura y la ganadería, no pasaba igual para las minas por dos razones. Primero no les sentaba nada bien el clima de las regiones mineras. Luego los esclavos maltratarían mucho más a los Indios en las minas que en las fincas agrícolas porque resultaría imposible vigilarles con el cuidado requerido.

Se planteó el mismo problema para las minas de azogue de Huancavelica. Dados los efectos catastróficos de la mita sobre toda la región, la Corona volvió a examinar una posibilidad presentada por la real cédula del 24 de noviembre de 1601 acerca del servicio personal de los Indios. En efecto se había pensado mandar a las minas a quienes no tenían ocupaciones regulares, es decir no sólo a los Negros y Mulatos libres, sino también a los Mestizos y Españoles ociosos. Esta vez el documento se re-

<sup>130</sup> Véase: Biblioteca de la Real Academia de la Historia (B.R.A.H.M.), Madrid, Colección de Don Juan Bautista Muñoz, TA/110 (9/4845).

<sup>131</sup> A.G.I., Lima 28 A, n° 9, fol. 1 r.

<sup>132</sup> In: Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones geográficas de Indias. Perú* (II), ed. de José Urbano Martínez Carreras, Madrid, 1965, B.A.E. 184, pág. 312.

firió a los malhechores que pululaban por el Perú. La justicia podría condenarles al servicio de las minas de Huancavelica. De este modo los sufrimientos que padeciesen se convertirían en castigos ejemplares. Pero se interponía un grave obstáculo: esa gente estaría en contacto directo con los Indios, lo que iría en contra de las ordenanzas sobre el servicio personal. Al fin y al cabo, la Corona, sin abandonar los principios éticos que guiaron su actitud hasta aquel entonces, acabó en 1631 por adoptar una decisión pragmática. Llegó pues a proponer la integración de las diferentes castas de delincuentes en la mano de obra minera, lo que podía constituir una nueva forma de esclavitud menos costosa y más satisfactoria desde el punto de vista moral. Ya no le molestaban las contradicciones: después de juzgar a los Negros como incapaces de resistir al frío de Potosí, les declaró más resistentes que los Indios para las minas de Huancavelica cuyo clima no difería mucho y cuyas condiciones de trabajo eran peores aún<sup>133</sup>.

Los Indios y los Negros también se encontraban en el sector de la transformación. Poniendo aparte las pequeñas unidades artesanales situadas en las ciudades donde los Negros horros y esclavos desempeñaban un papel relevante<sup>134</sup>, los enfrentamientos se efectuaban principalmente en los obrajes textiles. El sistema excluía normalmente el recurso a la servidumbre, siendo incompatibles el precio y el mantenimiento de los esclavos con la rentabilidad de estas unidades de producción basadas en el menor coste. No obstante no faltaban los esclavos en los obrajes de la Real Audiencia de Quito. Valga por ejemplo el de Ambato, donde el obraje de San Ildelfonso, en el valle de Pilato, empleaba entre 1604 y 1605 a 60 esclavos y algunos Indios<sup>135</sup>. Y no es de pasar por alto la presencia de esclavos en ciertos tipos de manufacturas más especializadas, en particular en Lima. Fue el caso por ejemplo de los obrajes de sombreros que alcanzaron el número de 18 en la época del padre Buenaventura Salinas y Córdoba. Cada uno empleaba entre 40 y 100 Negros, más algunos Indios<sup>136</sup>. Ubicados a menudo en el barrio de San Lázaro, estos obrajes eran inmundos y se alojaba a los Negros en bohíos de paja en los cuales se entraba a gatas. Tan desgraciada era la existencia de los trabajadores que los jesuitas les visitaban dos veces a la semana para predicarles la resignación<sup>137</sup>. En el obraje de sombreros de Francisco Franco en 1681 la vida era una verdadera tragedia para los esclavos cargados de cadenas: con el menor pretexto se les azotaba en la planta de los pies y se les sometía al suplicio del pringamiento. Ciertos de ellos prefirieron suicidarse. La verdad era que los dueños solían colocar a los siervos renuentes en dichas manufacturas o en las panaderías.

<sup>133</sup> Para más detalles sobre el trabajo de los esclavos en las minas de Potosí y Huancavelica, léase: J.-P. Tardieu, "La mano de obra negra en las minas del Perú colonial", *op. cit.*

<sup>134</sup> Bowser, *op. cit.*, ch. 6 "El artesano negro", pág. 172 sq; J.-P. Tardieu, *Le destin des Noirs aux Indes de Castille*, París: L'Harmattan, 1984, pág. 105 sq.

<sup>135</sup> Pilar Ponce Leiva, *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito*, Quito: Marka / Ed. Abya-Yala, t. 2, 1994, pág. 57.

<sup>136</sup> J.-P. Tardieu, *L'Eglise et les Noirs au Pérou*, *op. cit.*, págs. 739-740. Fray Buenaventura Salinas y Córdoba, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo. Perú. Méritos, y excelencias de la ciudad de los Reyes*, Lima, Lima, 1631, s.p.

<sup>137</sup> J.-P. Tardieu, *op. cit.*, págs. 505-506.



Tales condiciones de trabajo endurecían el carácter de sus víctimas, quienes se volvían contra los Indios. La administración tuvo que reaccionar muy temprano. Así el título XIII del libro II del *Tomo primero de las Ordenanzas del Perú* (ordenanza XXVII) prohibió que se mezclara en los obrajes a los Negros, Mestizos y Zambos con los Indios. A esta gente, de humilde carácter, solían explotarle sus compañeros de trabajo de otras castas imponiéndole sus tareas<sup>138</sup>. Como no se respetó dicha ordenanza, el marqués de Montesclaros puso de nuevo la cuestión sobre el tapete en 1611. El haber prohibido terminantemente el empleo mixto de Negros y de Indios en los obrajes le valió el 28 de octubre de 1612 el parabién del Consejo de Indias<sup>139</sup>. Sin embargo tal medida no surtió los efectos esperados. Así, ateniéndose a una real cédula del 21 de septiembre de 1660, el conde de Santisteban reunió una comisión para contemplar la situación de los obrajes, la cual no pudo más que reanudar con la antigua legislación<sup>140</sup>. Ahora bien, a principios del siglo XVIII los dueños del Cuzco por ejemplo seguían mandando a los esclavos reacios a estas manufacturas. Y en Lima el hecho de reservar las faenas de los obrajes a los Negros no contribuyó poco al empeoramiento de las condiciones de trabajo.

La mita y el yanaconaje imponían sin embargo la coexistencia de los Indios con los Negros y los Mulatos. Ya sabemos que el servicio personal de los naturales en casas de Españoles no dejaba de provocar protestas. Acordémonos también de la costumbre que tenían los esclavos de descargarse de las tareas más ruines o penosas sobre los Indios de las calles. Desde 1536, el cabildo de Lima decidió acabar con estos excesos prohibiendo a los Negros que actuasen así so pena de 100 latigazos<sup>141</sup>. Esta decisión también quedó letra muerta y Francisco de Toledo llegó a criticar severamente la ineficacia de la justicia del Cuzco al respecto. A la pena prevista en 1536 para Lima añadió una multa de 300 pesos que pagaría el dueño del esclavo tomado en flagrante delito<sup>142</sup>.

Una de las peores intervenciones de los esclavos se verificaba en los *tianguetz*, mercados en que los Indios vendían sus productos. Se apoderaban de éstos sin ninguna compensación financiera, lo cual perjudicaba hondamente a los naturales. Así que el cabildo de Lima prohibió a los Negros en 1536 la entrada en estos lugares so pena de 100 latigazos, concediendo a cualquiera en caso de desobediencia el derecho de quitarles las armas y de llevarles a la cárcel<sup>143</sup>. El cabildo de Huamanga tomó una decisión aún más drástica ordenando que se cortasen las orejas de quienes incurriesen por segunda vez en el mismo delito y que se ahorcase a quienes reincidiesen por tercera vez. El 26 de marzo de 1543 se mandó el traslado del *tianguis* a la plaza mayor de la ciudad para que los Indios se dedicasen más libremente a sus modestas

<sup>138</sup> *Tomo primero de las Ordenanzas del Perú dirigidas al Rey Nuestro Señor. Recogidas y coordinadas por el lic. D. Tomás de Ballesteros, 1683.* Reimpreso en Lima, 1752, fol. 175 r.

<sup>139</sup> A.G.I., Lima 571, lib. 17, fol. 133 r.

<sup>140</sup> F. Silva Santisteban, *Los obrajes en el Virreinato del Perú*, Lima, 1964, pág. 85.

<sup>141</sup> L.C.L., t. 1, pág. 74.

<sup>142</sup> *Fundación española del Cusco y Ordenanzas para su Gobierno. Restauraciones mandadas ejecutar del primer libro de Cabildos de la ciudad por el virrey del Perú Don Francisco de Toledo*, ed. de Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero, Lima, 1926, pág. 188.

<sup>143</sup> L.C.L., t. 1., pág. 77.

transacciones. El 10 de abril de 1550, los regidores de Arequipa imitaron a sus colegas de Lima y de Huamanga negándoles a los Negros el acceso a los *tianguis*. El caso llegó hasta el Consejo de Indias y Carlos Quinto aprobó estas prohibiciones el 19 de noviembre de 1551 en unas ordenanzas que se publicaron en Lima el 20 de abril de 1553. Se admitía en dichos documentos que los Negros robaban los productos de estos mercados sin que nadie se lo impidiera. Pero como se limitó la pena a una multa de un peso, es de suponer que estas ordenanzas fueron de poco alcance<sup>144</sup>. Francisco de Toledo no pasó por alto estos excesos en la legislación elaborada para el Cuzco, señalando el 11 de octubre de 1572 que las víctimas no se atrevían a querrelarse. Si lo hacían, no se podía detener a los culpables por no reconocerles los Indios. El Negro, varón o mujer, que entrase en el *gato*, el mercado de la ciudad, merecería 100 latigazos dados en el mismo lugar del delito. Se aumentaría la multa a 4 pesos pagados al alguacil ejecutor de la pena.<sup>145</sup>

Los jueces de residencia, al pedir cuentas a los alcaldes de los cabildos, examinaban su diligencia en hacer respetar estas ordenanzas. Si nos atenemos a los protocolos notariales de la capital de los Andes (1596-1597), las multas impuestas, entre 2 y 6 pesos, no podían de ningún modo incitar a los responsables de la justicia a una mayor vigilancia. De hecho argüían que la falta de información imposibilitaba cualquier intervención<sup>146</sup>. En sus consejos a los jefes militares, publicados en Madrid en 1599, el capitán D. Bernardo de Vargas Machuca les recomendó que bajo ningún pretexto dejasen entrar a los Negros y Mulatos en los mercados de Indios, valiéndose en caso de necesidad de los Indios o de las Indias de servicio<sup>147</sup>, lo cual patentiza la notoriedad de los abusos.

Hemos aludido más arriba al hecho de que ciertos esclavos se hacían servir por Indios, con la complicidad de los dueños. En una carta dirigida al licenciado Vaca de Castro el 26 de octubre de 1541, el Consejo de Indias contempló la posibilidad de prohibírsele, con excepción sin embargo de los Negros casados, quienes podrían gozar de *un servicio moderado*.<sup>148</sup> En las ordenanzas del 19 de noviembre de 1551, Carlos Quinto adoptó una actitud mucho más drástica negando a cualquier Negro la posibilidad de recurrir a Indios por los excesos que originaba, amenazando de emasculación a los esclavos que mantuvieran a una India a su servicio o a su lado. Si se tratara de un varón, se le darían 100 latigazos en castigo público. A las esclavas que incurriesen en dicho delito se les condenaría a la misma pena y a la amputación de las orejas en caso de reincidencia. Los Negros horros merecerían el tradicional centenar de latigazos por la primera acusación y el destierro perpetuo del Perú por la segunda. Se premiaría al delator con una cantidad de 10 pesos tomada de los bienes del acusado o del presupuesto de la justicia, de ser éste insolvente. Por otra parte a los dueños les correspondería prohibir a sus esclavos que tuviesen Indias o que acudiesen a sus servicios so pena de una multa de 100 pesos.<sup>149</sup>

<sup>144</sup> *Id.*, Apéndice, t. XI, pág. 796.

<sup>145</sup> *Id.*, t. 1, pág. 74.

<sup>146</sup> A.D.C., Protocolos Notariales, Miguel de Contreras, 1596-1597, fols. 1234a, 1265a-1266a.

<sup>147</sup> D. Bernardo de Vargas Machuca, *Milicia y Descripción de las Indias*, Madrid, 1599.

<sup>148</sup> *C.D.H.F.S.*, t. 1, pág. 206.

<sup>149</sup> *Id.*, págs. 290-291.

Pero la costumbre estaba hondamente arraigada. Todos tenían yanaconas, apuntó Hernando de Santillán en 1563, incluso los Negros<sup>150</sup>. El caso era que la justicia se desentendía, según afirmó fray Antonio de Zúñiga a Felipe II el 15 de julio de 1579. Cuando un Negro iba por la carne del dueño, la llevaba un Indio que le acompañaba y si no le tenía, requisaba al primero que pasara, castigando a palos cualquier reticencia. De querellarse la víctima ante el alcalde, éste, al enterarse de la identidad del propietario, despedía al Indio con buenas palabras, llegando a veces a reñirle.<sup>151</sup>

El Consejo de Indias decidió intervenir de nuevo, incitado por la abundancia de las protestas y una carta que procedió del cabildo de La Plata, la cual solicitó que se actualizaran en la provincia de Charcas las ordenanzas de Francisco de Toledo que prohibían a cualquier Negro o Mulato el servicio de yanaconas o de otros Indios. El día 14 de junio de 1589, se confió al virrey la misión de aplicar dichos textos<sup>152</sup>. Se supondrá, con pocos riesgos de error, que esta instrucción no tuvo más efectos que las precedentes.

### **El matrimonio mixto**

Un motivo de queja de los Indios frente a los Negros, como hemos visto más arriba, eran los abusos que éstos imponían a sus mujeres e hijas. La Corona estaba consciente de que urgía definir una auténtica política matrimonial para los esclavos de las Indias, intentando suprimir la desproporción numérica entre los dos sexos basada en los usos de la trata negrera, más atenta a la rentabilidad que a la paz social. En 1527, Carlos Quinto ordenó que en adelante se embarcase a tantas mujeres como varones, de modo que éstos podrían casarse *de su voluntad*, según las normas de la Iglesia (*a ley y a bendición*)<sup>153</sup>. Exactamente un año después el emperador pidió a los administradores de las Indias que se procurase casar a los Negros con mujeres de su propia raza, sin que por ello pudiesen reivindicar su libertad.<sup>154</sup>

Ya lo sabemos, surgió en las Indias una relación de fuerza bien conocida de los países ocupados. Los Negros solicitaban a las Indias primero porque faltaban las mujeres de su raza y luego porque aprovechaban su posición social, superior de hecho a la de los naturales, aunque éstos eran súbditos libres de la Corona. Guamán Poma de Ayala tradujo esta paradoja en un dibujo revelador de su estado de ánimo, con el comentario siguiente: *negros hurtan plata de sus amos para engañar a las yndias putas*.<sup>155</sup>

<sup>150</sup> *Relación del origen, descendencia, Política y Gobierno de los Incas*, 1563, in: Rubén Vargas Ugarte s.j., *Manuscritos peruanos de la Biblioteca Nacional de Lima, Biblioteca Peruana*, t. 3, Lima, 1940, págs. 429-430.

<sup>151</sup> In: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* por los Señores Marqués de Pidal y D. Miguel de Salvá, Madrid, 1855, t. XXVI, pág. 108. El original se conserva en el Archivo del duque de Medinasidonia.

<sup>152</sup> B.N.M., ms. 2927, fol. 66 a-r.

<sup>153</sup> *C.D.H.F.S.*, t. 1, págs. 99-100.

<sup>154</sup> *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Madrid, 1943, t. 2, pág. 361, Libro séptimo, Título quinto, Ley V, 11-V-1527, 20-VI-1538, 26-X-1541.

<sup>155</sup> Felipe Guamán Poma de Ayala, *Nueva crónica y buen gobierno*, ed. de John V. Murra, Madrid: Historia 16, 1987, pág. 765.

El día 6 de octubre de 1541, el rey escribió al gobernador del Perú. Le habían informado de los malos tratos que los Negros infligían a las Indias: no quedaba otra solución que casarles con sus congéneres, sin dejarles por ello la menor esperanza de libertad. Esta reiteración de una decisión ya antigua fue la consecuencia de la intervención del provisor Luis de Morales, quien había rogado al soberano que interviniera para que

*los dichos negros esclavos no pretendan en la libertad, e que sean obligados al servicio como de antes ni más ni menos, salvo que no se puedan vender el uno sin el otro ni el otro sin el uno, porque desto será provecho para las yndias naturales e será causa que vivan bien los dichos negros e más onestamente de lo que hasta aquí suelen*<sup>156</sup>.

De creer a López de Velasco, eran los Zambaigos aún más numerosos que los Mulatos *por las muchas indias que hay ruines de sus personas*:

*[...] que bienen a ser la gente más peor y vil que en aquellas partes hay; de los cuales y de los mestizos, por haber tantos, vienen a estar algunas partes en peligro de desasosiego y rebelión*<sup>157</sup>.

El crecimiento numérico de los Zambaigos y de todas las castas preocupaba tanto a ciertos responsables que el virrey Luis de Velasco informó a la Corona de sus temores acerca de la paz social, según aparece en una real cédula:

*He entendido que los mestizos, mulatos y zambaigos dessa tierra va en tanto aumento su generación que conuiene mirar mucho en ello por los ynconuenientes que para adelante pueden resultar por las malas inclinaciones y resauios que tienen*<sup>158</sup>.

El caso era que si los esclavos no seguían pensando en su propia libertad contrayendo tales uniones, lícitas o ilícitas, soñaban con la de sus futuros vástagos, en conformidad a la "ley del vientre" según la cual el hijo heredaba el estado de la madre. De ahí la sugestión que Martín Enríquez, virrey de Nueva España, transmitió a la Corona el día 9 de enero de 1574:

*[...] es, que V. M. mandase que todos los hijos que indias y mulatas tuuiesen de negros, fuesen esclavos, y que su Santidad prohibiese el casarse negros con indias ni mulatas, y aunque por esto no auían de dexar de nacer muchos mulatos, era muy diferente ser esclauos o ser libres y así mismo la criança, porque se auían de criar con españoles, y no con libertad como agora entre los indios; y no podían dexar de ser muchos menos, aunque Su Santidad no prohibiese los casamientos, porque los negros, por sólo dexar los hijos libres, pretenden casarse con las indias, y las indias, uisto que sus hijos no auían de ser libres, no se casarían tanto con los negros, y auiendo de yr los casamientos adelante, los que naciesen podían ser esclauos de los dueños de los negros, y todos los demás que fuesen esclauos de V. M..*

En otro documento de la misma época, Martín Enríquez aseguró que su proposición gozaba del respaldo moral de personalidades religiosas<sup>159</sup>. Pero era obvio que

<sup>156</sup> Lissón Chaves, *op. cit.*, 1º de septiembre de 1943, pág. 53.

<sup>157</sup> Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, ed. de don Marcos Jiménez de la Espada, B.A.E. 248, Madrid, 1975, pág. 22.

<sup>158</sup> A.G.I., Lima 570, lib. 16, fol. 59 a.

<sup>159</sup> *Cartas de Indias* publicadas por primera vez, Ministerio de Fomento, Madrid, 1877, pág. 300. A.G.I., México 19, nº 125, fol. 1 r.

iba en contra del derecho canónico y de las decisiones del Concilio de Trento respecto al casamiento. Así pues, frente a los riesgos que corría la sociedad colonial, ciertos no vacilaban en ir más allá de las medidas segregativas, haciendo caso omiso de la dignidad cristiana de los esclavos.

Al fin y al cabo, en los Andes como en otros territorios de las Indias occidentales, fueron muy complejas las relaciones entre la raza esclavizada y la raza subyugada. Los dueños, haciendo caso omiso de la jerarquización racial establecida por la administración central, se las arreglaron para suscitar y exacerbar en la primera un sentimiento mimético de superioridad que utilizaba para mejor controlar a la segunda. Esta inversión de los valores coloniales motivó amplias protestas que no lograron las enmiendas esperadas. No faltaron los Negros y Mulatos que se negaron en caer en la trampa. Valga por ejemplo la actitud de los compañeros y descendientes de Alonso de Illescas, en la provincia de Esmeraldas, quienes, después de acudir a la coercición para conquistar un territorio propio, no pudieron menos de unirse a los autóctonos, acabando por protegerles de los excesos coloniales.